



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

TESIS

“DESEMPEÑO LABORAL POLICIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS
DE DILIGENCIAS PRELIMINARES DISPUESTAS POR EL MINISTERIO
PÚBLICO EN LAS COMISARÍAS PNP DEL DISTRITO DE SAN MARTIN
DE PORRES - PERIODO 2021”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR

CARLOS ALEXANDER MONTES ACUÑA

ASESOR

Cs. CINTHYA CERNA PAJARES

LIMA, NOVIEMBRE DEL 2022

CARLOS ALEXANDER MONTES ACUÑA

INFORME DE ORIGINALIDAD

22%

INDICE DE SIMILITUD

22%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	6%
2	www.monografias.com Fuente de Internet	2%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	2%
4	qdoc.tips Fuente de Internet	1%
5	docplayer.es Fuente de Internet	1%
6	idoc.pub Fuente de Internet	1%
7	www.gestiopolis.com Fuente de Internet	1%
8	repositorio.uigv.edu.pe Fuente de Internet	1%
9	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	1%

DEDICATORIA

El presente trabajo se lo dedico a mis padres Walter e Isabel por darme lo más preciado, la vida, a mis hijas Mía y Luciana, quien categóricamente fueron la motivación que me impulsó a seguir adelante y concluir con éxito la elaboración del trabajo y sin duda alguna a mi compañera de vida Yuliana, pues mi esfuerzo fue también la de ella.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios en primer orden porque me hizo ratificar su existencia en varias oportunidades y con ello creer que todo es posible mientras esté a su lado, a mis padres por haberme hecho un hombre de bien y enseñarme a tener esa fortaleza para enfrentar las adversidades de la vida, a mis suegros Carmen e Irineo quienes sin entenderlo, en los últimos cuatro años de mi vida han sido un apoyo importante a mi familia.

A mi asesora por su apoyo, motivación y enseñanza en el proceso de esta investigación para con ello poder dar gran importante paso en mi vida profesional.

Índice de tablas

Tabla 1.	Cuadro de Entrevistados	60
----------	-------------------------	----

Índice de figuras

Figura 1.	Variables o categorías Jurídicas	54
Figura 2.	Guía de Análisis documental de objetivo principal	69
Figura 3.	Guía de Análisis documental de objetivo específico	74
Figura 2.	Guía de entrevista	89

ÍNDICE

Carátula	
Dedicatoria	ii
Agradecimientos	iii
Índice de Tablas	iv
Índice de figuras	v
Resumen	viii
Abstract	ix
Introducción	x
CAPÍTULO I	<u>Fundamentos Teóricos de la Investigación</u>
1.1. Marco teórico.....	13
1.2. Investigaciones.....	41
1.3. Marco conceptual.....	45
CAPÍTULO II	<u>El problema, Objetivos, Hipótesis y variables</u>
2.1 Planteamiento del problema.....	48
2.1.1. Descripción de la realidad problemática.....	48
2.1.2 Formulación del problema.....	51
2.2. <u>Finalidad y objetivos de investigación</u>	
2.2.1. Finalidad.....	51
2.2.2. Objetivo general y específicos.....	51
2.2.3. Delimitación del estudio.....	52
2.2.4. Justificación e importancia del estudio.....	52
2.3. <u>Hipótesis y categorías</u>	

2.3.1. Hipótesis principal y específicas.....	53
2.3.2. Variables o categorías.....	54
CAPÍTULO III Método, Técnica e Instrumento	
3.1. Diseño de investigación.....	56
3.2. Métodos de investigación.....	57
3.3. Técnicas e instrumentos.....	58
3.4. Análisis y procesamiento de datos.....	58
3.5. Aspectos éticos.....	59
3.6. Población y muestra.....	59
CAPÍTULO IV Presentación y análisis de los resultados	
4.1. Presentación de resultados.....	63
4.2. Contrastación de hipótesis.....	77
CAPÍTULO V Conclusiones y Recomendaciones	
Conclusión	
Recomendaciones	
REFERENCIAS.....	87
ANEXOS.....	93

RESUMEN

El presente trabajo de investigación está dirigido a las partes que intervienen en un proceso penal y a su vez a los efectivos policiales involucrados en la investigación de delitos, donde se evidencia una gran problemática que tiene el personal policial de las unidades básicas para la realización de los actos de investigación encomendadas por el Ministerio Público, trayendo como consecuencia la afectación a diversos derechos de los justiciables.

Como bien está regulado, el Ministerio Público emite disposiciones y remite mediante carpetas fiscales diversos casos para la realización de diligencias por parte la Policía Nacional del Perú, otorgando un plazo razonable para que estas sean ejecutadas en el plazo establecido, bajo control del Fiscal a cargo de dicha carpeta.

Es por ello que con la presente investigación buscó establecer la manera en que el desempeño de los efectivos policiales se ve mermado por diversos aspectos como el déficit de desempeño propio y la escasa logística afectando el cumplimiento de los plazos de diligencias preliminares afectando el debido proceso.

Cabe resaltar, que el presente trabajo de investigación es de tipo básico descriptivo, ya que contiene información real y sucesos vividos a fin de aportar el conocimiento jurídico policial.

Palabras Claves: desempeño Policial. Cumplimiento de plazo. Funciones. Partes procesales. Diligencias.

ABSTRACT

This research work is aimed at the parties involved in a criminal process and in turn at the police officers involved in the investigation of crimes, where there is evidence of a great problema that the pólice personnel of the basic units have for carrying out the crimes. Acts of investigation entrusted by the Public Ministry, resulting in the affectation of various rights of the defendants.

As it is well regulate, the Public Ministry issues provisions and sends various cases through fiscal folders for the National Police of Peru to carry out proceedings, granting a reasonable term for these to be executed whitin the established term, under the control of the Prosecutor in charge of that folder.

That is with the present investigation it sought to establish the way in which the performance of police officers is diminished by various aspects such as the lack of proper performance and poor logistics, affecting compliance with the deadlines for preliminary proceeding, affecting due process.

It should be noted that this research work is of a basic descriptive type, since it contains real information and lived events in order to provide police legal knowledge.

Keywords: Police performance. Deadlime compliance. Functions. Procedural parts. Errands.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación lleva por título: “DESEMPEÑO LABORAL POLICIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE DILIGENCIAS PRELIMINARES DISPUESTAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO EN LAS COMISARÍAS PNP DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PERIODO 2021”, para optar el Título Profesional de Abogado, presentado por CARLOS ALEXANDER MONTES ACUÑA.

Como propósito del presente trabajo de investigación partiremos en indagar sobre el desempeño laboral Policial y el cumplimiento de plazos en diligencias preliminares, ello de acuerdo a las experiencias obtenidas laborando en la Comisaría PNP San Martin de Porres, para ello mencionaremos las posibles causas y consecuencias, atreviéndonos a dar conclusiones y recomendaciones que aporten a la problemática y en la misma medida encontremos una mejoría al desempeño Policial.

La Institución Policial en el Perú tiene que contar con un buen potencial humano, no solo viéndolo desde el punto de vista para encajar en una sociedad, sino debiendo desempeñarse dentro de sus funciones de investigación con un mismo objetivo trazado, respetando siempre el debido proceso, el derecho a defensa del denunciado y resarcimiento de la parte agraviada, ello dirigirá el éxito de una institución de la que hace mucho dejó de ser, la Policía de Investigaciones (PIP), el cual contaba con sobresalientes efectivos policiales quienes realizaron relevantes investigaciones, primando siempre su vocación policial.

Como integrante de la PNP, contando en la actualidad con 8 años de servicios, de los cuales tres de ellos habiendo laborado en la Comisaría PNP San Martin de Porres, lugar donde realicé la función de investigador de delitos de violencia familiar, he sido testigo de la gran cantidad de carpetas fiscales que se han tenido con los plazos vencidos, generando consecuencias negativas a la etapa preliminar, precisamente para la parte agraviada en los delitos de violencia familiar, quien claro, lo que necesita es celeridad en su caso, ya que mientras tanto tiene que continuar conviviendo con el “enemigo” al lado.

Es por todo ello que crece el interés de desarrollar el presente trabajo del desempeño laboral policial y el cumplimiento de los plazos de diligencias preliminares dispuestas por

el Ministerio Público, para que de esta manera abordemos diversos tópicos que nos puedan hacer entender los motivos por el cual el desempeño policial se encuentra menguado.

Así también, queremos dar a conocer el poco interés que existe por parte de los efectivos policiales en cumplir con los plazos establecidos y que en algunos casos son influenciados por la poca capacidad que tienen en la comprensión de diligencias encomendadas por la Fiscalía, y que aunado a ello los jefes de departamentos de investigación poco o nada hacen desde el punto de vista administrativo, que es velar por el cumplimiento de los mismos.

En ese sentido, mientras continúen con las carpetas fiscales acumuladas y sin resolver, las partes procesales siguen siendo afectadas, y como ya he mencionado especialmente la parte agraviada en los delitos de violencia familiar, ya que solo encontrarán demora para la solución de sus problemas, siendo los más perjudicados.

Por lo que con esta tesis pretendo demostrar que es sumamente importante que la Policía Nacional del Perú, cuente con efectivos policiales que se desempeñen con seriedad y profesionalismo, además que velen por el cumplimiento de los plazos y actos de investigación dispuestas por la Fiscalía, porque claro, no solo basta cumplir con el plazo, sino que se deberá realizar el total de diligencias, buscando siempre el objetivo deseado, ya sea quedando en archivamiento del caso o continuando en otra etapa del proceso, siempre bajo la objetividad con la que se investiga.

En la presente investigación la estructura que seguimos consta de 5 capítulos: El capítulo 1 contiene la base teórica del estudio. Marco teórico, investigación y marco conceptual; El capítulo 2 discutirá el problema, objetivos, supuestos y variables; Capítulo 3 métodos, técnicas y del mismo modo los instrumentos a utilizarse; Capítulo 4: Presentación y análisis de resultados. Capítulo Quinto: conclusiones y recomendaciones.

Esperamos que este trabajo de investigación cumpla con los requisitos del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, los miembros del comité evaluador y el jurado de grado de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.

El Autor.

CAPÍTULO I

Fundamentos teóricos de investigación

1.1. Marco teórico.

Teoría seleccionada

Teorías relacionadas a la categoría desempeño laboral policial.

Para ello Iniciaremos con lo descrito por la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), quien lo define como un conjunto de características relacionadas con aspectos organizativos y de actuación policial que promueven diferentes enfoques para hacer frente a diferentes situaciones, adaptarse a la ley y preservar siempre los derechos de los ciudadanos, siempre con diferentes resultados que no afecten la aplicación de la ley, el mantenimiento de la paz, el respeto a los derechos y la confianza ciudadana. (2012, p. 4)

En otras palabras, el desempeño policial se refiere al cumplimiento de las funciones, atribuciones y deberes de la Policía Nacional del Perú de acuerdo a su ley orgánica, cumpliendo siempre con estricto apego a la legalidad, el cual le permite demostrar a la institución y a la sociedad que es capaz, idónea y eficaz. En ese sentido para alcanzar un buen desenvolvimiento por parte del personal policial, la Policía Nacional del Perú debe evaluar el desempeño anualmente, utilizando métodos que permitan medir sus actividades y valorar su desarrollo profesional, siempre acompañado de los medios necesarios para que esto pueda desarrollarse de manera idónea, además de mantener los mecanismos correctivos necesarios en cada caso, conforme lo establece el D.L 1149 que regula la carrera policial y la situación de sus efectivos.

Según (D´Vicente 1997 citado por Araujo & Guerra, 2007, p. 140), el desempeño laboral es el grado de ejecución alcanzado por el empleado en la consecución de los objetivos de la organización en un periodo de tiempo específico; por tanto, el desempeño se compone de acciones concretas, observables y cuantificables. Además, las capacidades, cualidades y habilidades de un empleado de alto rendimiento son importantes porque al identificar estos factores, las habilidades del empleado se proyectarán a promociones o suspensiones, y esto se verá en las evaluaciones de desempeño. Por otro lado, menciona que las organizaciones se enfrentan a la necesidad de mejorar su rendimiento laboral y mantenerse de forma óptima en el mercado.

(Chiavenato I. , 2017) en la misma línea, sostiene que, para lograr un desempeño laboral eficaz, existen una serie de características específicas, como habilidades, requisitos, capacidades y rasgos, que también interactúan con el entorno organizativo. El desempeño laboral es crucial para la institución policial porque permite desplegar estrategias que mejoren la eficacia de los procesos de evaluación coherente y continua del rendimiento laboral de los agentes de policía (Miranda, 2020).

Respecto a lo antes mencionado, las personas comparan sus esfuerzos para realizar una tarea específica con las recompensas asociadas con esas tareas. Eligen aquellas tareas que equivalen a la ecuación o seleccionan aquellas tareas con mayores recompensas o beneficios. Se puede concluir que las organizaciones deben otorgar recompensas de acuerdo con las expectativas de un individuo que está poniendo tremendos esfuerzos en el cumplimiento de tareas específicas (Tunio et al., 2021).

En ese sentido, (Tengpongsthorn, 2017) señala que la eficacia del trabajo es la clave para el funcionamiento exitoso de una organización. Las organizaciones con procedimientos apropiados que respaldan y aumentan la eficacia laboral de sus empleados tienden a recibir un buen retorno de esa inversión y logran un desarrollo rápido, eficaz y sostenible. Por el contrario, la falta de procedimientos apropiados que respalden y aumenten la eficacia laboral de los empleados internos da como resultado que los empleados sean ineficaces, apáticos e incapaces de lograr el desempeño laboral deseado.

Por lo tanto, los miembros comprometidos se desempeñan mejor, porque invierten más energía física con mayor intensidad durante un período más prolongado, energía cognitiva con mayor atención y enfoque en comportamientos relacionados con objetivos y energía emocional para conectarse con los roles de trabajo. y da como resultado un mejor rendimiento (Fong et al, 2020). Además, las organizaciones saludables, donde los empleados contribuyen activamente a la eficacia de la organización mientras se protege su salud mental, son clave para crear sociedades más saludables. Sin embargo, centrarse en alcanzar continuamente altos niveles de rendimiento representa un factor estresante significativo, que puede afectar la salud de los empleados (Luca et al., 2020).

(Araujo & Guerra, 2007, p. 140). Por su parte (Palací, 2008) define “el desempeño laboral es el valor que se desea sumar a la organización en los distintos episodios del desenvolvimiento que una persona efectúa en un determinado tiempo” (p. 155).

(Robbins, 2004) Complementa afirmando que la fijación de objetivos es uno de los principios clave de la psicología del rendimiento. La fijación de objetivos fomenta el comportamiento y mejora el rendimiento, ayudando a las personas a concentrar sus esfuerzos y actitudes en objetivos desafiantes en lugar de los objetivos sencillos.

Por su parte (Robbins & Judge, 2013) mencionan al desempeño laboral como algo relacionado con las cualidades únicas de cada persona, en medio de lo cual son capaces de señalar: los rasgos, necesidades y habilidades de cada persona que interactúan entre sí, con el lugar de trabajo y, en general, con la organización, siendo el rendimiento laboral el resultado de la interacción entre dicho rendimiento laboral y todas estas variables.

En esa misma línea (Guizar, 2013) señala que "el desempeño laboral es una entidad de logro que el colaborador obtiene en la consecución de los objetivos internos de la organización al cumplir una fecha establecida". (Chiavenato, 2004, p. 355) indica que el desempeño es la forma en que el evaluado actúa para alcanzar los objetivos fijados. Es el plan de acción de la persona para alcanzar los objetivos previstos”.

Por su parte (Pedraza, Amaya, & Conde, 2010) mencionan el desempeño son aquellos logros que un individuo alcanza después de optimizar su esfuerzo, ya que de nada serviría la cantidad de esfuerzo puesto por el individuo si este carece de aptitudes y roles que generen un desempeño óptimo, Un individuo que se esfuerza en su trabajo con aptitudes limitadas o considera erróneamente que es suficiente para alcanzar el éxito dentro de una organización bien podría estar desempeñándose de manera deficiente. Es por ello que de allí podemos decir que un empleado puede alcanzar un desempeño con el pico más alto, fijándose metas para un mayor desempeño.

(Palací, 2008) señala que existen algunos elementos que influyen directamente en el desempeño laboral, aquí hallamos:

- Satisfacción con las tareas asignadas.

- Habilidades y aptitudes para realizar las tareas encomendadas.
- Capacitación y desarrollo constante de los colaboradores.
- Factores motivacionales.
- Clima y cultura organizacional.

Para finalizar (Faria, 1995) define el desempeño laboral como el resultado de las acciones de los empleados con respecto a los diversos requisitos de su puesto, incluidas sus responsabilidades, tareas y actividades, y depende de un proceso de negociación o control entre el empleado y la empresa. En esta situación, es fundamental ofrecer estabilidad laboral a los trabajadores que se trasladan a un determinado sector proporcionándoles las mejores prestaciones para el puesto que van a ocupar.

Cabe mencionar que, según Kappagoda et al. (2020), las definiciones de desempeño deben centrarse en los comportamientos más que en los resultados, porque si los gerentes se enfocan solo en los resultados de los empleados, los empleados encontrarán la forma más fácil de lograr los resultados sin considerar otros comportamientos importantes. En ese sentido se explica que el desempeño consiste en los comportamientos que los empleados realmente realizan y que pueden ser observados, pues es todo el conjunto total de comportamientos relacionados con el trabajo que la organización espera que muestren los individuos.

Por todo lo antes expuesto la Policía Nacional del Perú como institución jerarquizada cuenta con un proceso de evaluación del desempeño de su personal a través de una Evaluación anual valorando el desenvolvimiento e idoneidad para el desempeño del cargo, ello en base a disciplina, logros, cargos que ocupan y funciones que cumplen, de esta manera van calificando de acuerdo área donde realizan sus funciones, tal como lo provee el artículo 35°- A y 36° del (Decreto legislativo 1149 , 2012), que norma la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; pues como institución de alto renombre para la sociedad de debe estar constantemente calificado

para el servicio a la sociedad, efectuando cambios que permitan mejorar el desempeño policial. Así también como lo menciona (Mazowita & Rotenberg, 2019 citado por Miranda, 2020), "indica que actualmente no existe ningún indicador para medir eficazmente el desempeño policial; suele basarse en medidas que no reflejan con exactitud la complejidad y el alcance de las actividades policiales actuales". Para ello, es esencial adoptar y aplicar tácticas innovadoras que apoyen y utilicen eficazmente los recursos de las fuerzas policiales. (Parra & Corchado, 2020 citado por Miranda, 2020).

Por su parte, (Quitanoa, 2018) determinó que la ansiedad es uno de los males que afectan negativamente al desempeño laboral; la presencia de altos niveles de ansiedad entre los funcionarios da lugar a un rendimiento profesional muy por debajo del buen nivel; se ha comprobado que los factores relacionados con la ansiedad son la baja inteligencia, la falta de atención durante las actividades rutinarias, la obstaculización de la capacidad de razonamiento y los problemas para tomar decisiones y resolver problemas.

Ello conlleva a mencionar que, según (Shane, 2010) hay dos fuentes de estrés generalmente aceptadas en la actuación policial, las que surgen del "contenido del trabajo" y las que surgen del "contexto del trabajo". Los factores estresantes del contenido del trabajo, también conocidos como factores estresantes operativos, son los aspectos del trabajo policial inherentes a la ocupación: Horas extra operativas, horas extra de tribunales, empleo externo y violencia laboral. Por su parte, los factores estresantes organizacionales, también conocidos como factores estresantes del "contexto laboral", pueden ser una fuente mayor de estrés para los agentes de policía porque los agentes pueden percibirlos como opresivos, innecesarios e ineludibles.

Es así que es importante que para medir el desempeño del efectivo policial es importante tener en cuenta el cuidado de las reformas y el desarrollo (Vari, 2018).

En la investigación de (Savelsbergh & Oudejans 2017 citado por Miranda, 2020) precisó que el diálogo, el conocimiento de la situación, la resolución, la proporcionalidad, el control y la organización de las respuestas en movimientos ordenados, ayudan a los agentes policiales a mejorar su desempeño laboral. Para ello como lo menciona, (Farias, 2019) "Los incentivos son importantes y significativos para la ejecución de las tareas del

personal, y los reconocimientos les ayudarán a crear la pasión necesaria para que su trabajo sea eficaz”.

Teorías Imperantes

Teoría de la administración de recursos humanos

(Ruiz, 2008) afirmó que "esta teoría se basa en la selección de personal en función del rendimiento. En otras palabras, evalúa cómo una persona se compromete con su trabajo, cómo cambia y si su desempeño es ventajoso para la organización.”.

Teoría del Apoyo Organizacional Percibido (AOP Organizacional)

Conforme a esta teoría hallaremos dos componentes claves; el primero es la valoración que una organización refleja respecto al esfuerzo y contribución que realizan sus trabajadores y segundo componente son las políticas e iniciativas que muestren interés de la organización por el bienestar del trabajador. Claramente se verá reflejado que la organización está constituida reconociendo el esfuerzo y entrega de los colaboradores hacia la empresa esperando que esta le entregue beneficios a futuro (Jessica & Ingrid., 2018).

Teoría del SCANO organizacional

Cuando traemos a tema esta teoría debemos dividirlas en tres etapas; organización, personas y operaciones. De igual manera, se enuncian como cinco componentes: el sistema, las condiciones de la estructura organizativa, los insumos internos, las prácticas y la gestión en una empresa u otra entidad (Navarro, 2014).

Teoría del Managment

También se denomina como el modelo de Spitzer, que es el papel de la dirección y la supervisión en el mantenimiento de los resultados de una entidad a lo largo del tiempo. De acuerdo a esta teoría, el supervisor es quien tiene el control, percibe y obtiene la forma del modelo para asegurarse de que se regula y tiene un impacto beneficioso. La motivación, los recursos, las expectativas y la capacidad son los factores que hay que tener en cuenta. Una vez tenidos en cuenta estos factores, se lleva a cabo la supervisión para la formación, la organización y la retroalimentación (Navarro, 2014).

Dimensiones de la variable desempeño policial

(Snell & Bohlander, 2013) muestran que, aunque tiene diversos componentes, el desempeño laboral puede resumirse en tres categorías clave:

a.- Motivación

Se puede decir que la motivación laboral es una serie de impulsos dados por los individuos para lograr metas o realizar tareas. Por lo tanto, es importante porque su análisis muestra las variables que dificultan el logro de los objetivos de la tarea, y de la misma manera, el estudio contribuye al progreso de los socios de cooperación y así aumenta el acuerdo entre las dos partes. Colaborar para optimizar el clima organizacional.

- Ambición de carrera
- Conflicto del empleado
- Frustración
- Metas / Expectativas

b.- Ambiente

Parte esencial de las actividades de los trabajadores es que su ambiente sea confortable, les brinde protección, no contenga elementos serios de inspección, control o vigilancia, a fin de lograr cierta movilidad que se considera libertad.

- Equipo / Materiales
- Diseño del puesto
- Condiciones económicas
- Reglas y políticas
- Apoyo de la administración
- Leyes y regulaciones

c.- Capacidad

Las organizaciones han captado el significado de contar con un personal competente, idóneo para alcanzar metas efectivas y con esto generar un beneficio mayor en cuanto calidad, efectividad en la organización y dentro del mismo colaborador.

- H. técnicas
- H. interpersonales
- H. de solución de problemas
- H. analíticas
- H. de comunicación

C. Evaluación del desempeño laboral

Teorías relacionadas al cumplimiento de los plazos

Las investigaciones y estudios que se han efectuado hasta el presente año sobre el desempeño laboral de los efectivos policiales y el cumplimiento de los plazos, son escasos y en gran parte dichos trabajos lo vemos relacionado al debido proceso y celeridad procesal es por ello, que aportaré conceptos basados en mi experiencia de investigación de diligencias preliminares en el distrito de San Martín de Porres. Cabe señalar que las definiciones que hallaremos variaran conforme se investigue el presente trabajo. Conviene, pues, presentar y/o desarrollar las reflexiones y concepciones más significativas sobre esta cuestión a la luz de las consideraciones expuestas. Para ello me basaré en conceptos, doctrinas, convenios nacionales e internacionales y jurisprudencia.

La Policía Nacional del Perú

La Policía Nacional del Perú es una importante entidad que se estableció en el territorio nacional para asegurar el orden interno y permitir el libre goce de los derechos fundamentales de la población. Es profesional y su estructura recae en un orden jerarquizado. Todos los que la integran representan el orden, la ley y la seguridad de país.

Conforme nuestra (Constitución Política del Perú, 1993), “la Policía Nacional del Perú, fundamenta su finalidad garantizando, manteniendo y restableciendo el orden público y

privado, vela por el estricto cumplimiento de las leyes. Además de prevenir, investigar y combatir la delincuencia en sus diferentes modalidades”.

Precisamente como se encuentra señalado al finalizar el texto anterior, la Policía Nacional del Perú, investiga el delito, teniendo participación activa en una de las fases del proceso penal peruano, conforme se encuentra enmarcado literalmente en las normas penales vigentes.

Funciones de la Policía Nacional del Perú

1. Mantener la seguridad pública y la paz a fin de que las personas realicen libremente los derechos fundamentales consagrados en la constitución política del Perú.
2. Investiga, previene y persigue los delitos y faltas contemplados en el Código Penal y otras leyes especiales, al tiempo que aplica las sanciones del Código Administrativo de Desacatos de la Policía.
3. Garantiza la seguridad del ciudadano. Capacita en ese aspecto a las entidades vecinales organizadas.
4. Previene delitos y colabora con otros para llevar a cabo las medidas socioeducativas necesarias para proteger a los niños, adolescentes, ancianos y mujeres cuya libertad e integridad personal estén en peligro.
5. Investiga la desaparición de personas naturales.
6. Garantiza y regula la libre circulación regular y sin trabas de vehículos y peatones por las carreteras y autopistas públicas, así como el mantenimiento de la seguridad del transporte ferroviario y automovilístico y la investigación de accidentes en las vías de transporte terrestre.
7. Interviene en el transporte aéreo, marítimo, fluvial y lacustre en acciones de su competencia.
8. Vigila y controla las fronteras, garantiza el cumplimiento de las leyes que regulan la inmigración de ciudadanos y extranjeros.

9. Brinda seguridad al máximo representante electo o en ejercicio del Estado peruano, a los jefes de Estado visitantes, a los dirigentes de organismos públicos constitucionalmente independientes, a los congresistas, a los ministros de Estado, así como a los dignatarios, diplomáticos y demás personas que señale el reglamento de la presente Ley.

10. Obedece en el ejercicio de sus funciones las órdenes escritas emitidas por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, el Ministerio Público, el Jurado Nacional de Elecciones, el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional.

11. Participa en el traslado de los inculcados y castigados conforme a la ley, así como en la seguridad de las instalaciones penitenciarias.

12. Participa en la ejecución de las leyes relativas a la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la seguridad del patrimonio arqueológico y cultural del país.

13. Garantiza la seguridad de los servicios y bienes públicos, en colaboración con los organismos estatales competentes.

14. Participa en la Defensa Nacional, Defensa Civil y en el desarrollo económico y social del país.

15. Realiza la identificación de las personas con fines policiales.

16. Ejerce otras funciones que se señalen en la Constitución y las leyes.

Atribuciones

Son atribuciones de la Policía Nacional del Perú las siguientes:

1. Al estar siempre de servicio, intervienen siempre que el desempeño de sus funciones policiales lo requiere.

2. Cuando las circunstancias lo justifiquen, exige la presentación de documentos de identidad personales.

3. Registra y centralizar los antecedentes policiales de las personas, así como las requisitorias judiciales.

4. Se expiden certificados de antecedentes policiales, residencia, supervivencia y otros documentos derivados del ejercicio de sus funciones.
5. Realiza peritajes criminalísticos, técnico-vehiculares y otros relacionados con sus funciones.
6. Obtiene, mantiene, asegura y procesa información, pruebas y materiales de investigación relacionados con las investigaciones policiales, poniéndolos en el momento oportuno a disposición de la autoridad competente.
7. De conformidad con los acuerdos firmados, coordina y colabora con organizaciones internacionales y autoridades policiales para prevenir y combatir la delincuencia.
8. Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución y las leyes.

Facultades

Son facultades de la Policía Nacional del Perú las siguientes:

1. Realiza registros personales e inspecciones de domicilios, instalaciones, automóviles, embarcaciones y otros vehículos y objetos de conformidad con la ley y la constitución.
2. Entrada gratuita a actos públicos y uso gratuito del transporte público cuando sea necesario para el desempeño de sus tareas.
3. Posee, portar y usar armas de fuego de conformidad con la Constitución y la ley.
4. Interviene, citar y detener a las personas de conformidad con la Constitución y la ley.
5. Interviene como mediador en los casos de disputas que no incluyan delitos penales o infracciones que perturben la paz y el orden de la comunidad.
6. Ejerce las demás facultades que le señalen la Constitución y las leyes.

La Policía Nacional del Perú en la Investigación preparatoria

La investigación preparatoria es una de las etapas del proceso penal en el Perú, y se inicia tan pronto se tiene conocimiento de la comisión de un delito. Su objetivo principal es buscar y reunir pruebas que permitan al fiscal a cargo imputar a alguien o solicitar al juez el sobreseimiento de la causa.

Su objetivo es establecer si el comportamiento investigado cumple los criterios de un delito, identificar a continuación a los delincuentes y participantes, así como a la víctima, y establecer las condiciones y razones de la comisión del comportamiento (Nuevo Código Procesal Penal, 2022 Art. 321).

En ese sentido El Ministerio Público para cumplir con su finalidad y poder ejercer la acción penal, trabaja en conjunto con la Policía Nacional del Perú, para que, en forma coordinada, diseñando protocolos de actuación, obtengan los elementos de convicción necesarios para acreditar los hechos e identificación de los autores. En este caso el Fiscal (Art.65) para conseguir ello, la Policía Nacional del Perú y sus unidades criminalísticas, el Instituto de Medicina Legal, el sistema nacional de control y otros organismos técnicos del Estado deben cooperar con el fiscal. El Fiscal puede incluso contar con la asesoría de peritos de organismos públicos y privados para conformar un equipo interdisciplinario de investigación científica para casos particulares.

Por ello, es típico referirse a la instrucción como una fase de la preparación del juicio oral. Si aún no se han reunido los elementos de convicción que sustentan la acusación, que es el primer paso y requisito sine qua non para el juicio oral, no es posible celebrar un juicio oral. No hay juicio sin acusación, según un conocido proverbio.

Lo mismo ocurre con la investigación preliminar, que se lleva a cabo con el único propósito de buscar, recopilar y reunir las pruebas que, en última instancia, permitirán al abogado defensor refutar o aceptar la afirmación del Ministerio Fiscal y aceptar, por ejemplo, un curso de acción alternativo.

Rol de la Policía en el modelo del NCPP

En concordancia con las restricciones ineludibles establecidas en el inciso 4 del artículo 159 de la Constitución de 1993, el rol o responsabilidades de la Policía Nacional del Perú en la investigación del hecho punible son especificados por el nuevo modelo procesal penal. Específicamente, la Policía Nacional está obligada a acatar las directivas u órdenes que emita el fiscal en el cumplimiento de sus funciones de investigación.

En consecuencia, el artículo 67 del CPP establece con carácter general para todos los miembros de la Policía Nacional: en el ejercicio de su función investigadora, deberán

recibir o tomar conocimiento de los delitos por propia iniciativa, con la necesidad de comunicarlo inmediatamente al fiscal.

El funcionario policial debe realizar las actuaciones de investigación inmediatas y necesarias (diligencias) para evitar o prevenir las consecuencias del hecho punible del que ha tenido conocimiento, identificar a los autores y partícipes, reunir y asegurar los elementos de prueba que puedan servir para acreditarlo, demorando la puesta en conocimiento del fiscal por razón del lugar o por estar participando en otra investigación en distinta localidad, por ejemplo. (Véase: Incs. 2 y 3 art. 68 CPP).

Todas las investigaciones urgentes realizadas por la PNP en cumplimiento del Art. 67 del CPP se pondrán muy pronto en conocimiento del Fiscal para que determine lo que proceda. ¿Qué medidas tomará el fiscal? Pondrá legalmente en marcha la investigación y decidirá qué más diligencias son necesarias para esclarecer los hechos. Si ya se han realizado diligencias, es muy probable que ordene que se amplíen. El fiscal solicitará o pedirá inmediatamente al juez de instrucción que dicte una resolución confirmatoria si, por ejemplo, se han embargado bienes (2, 316 CPP)

Diligencias que puede efectuar la PNP en la investigación.

El numeral 68 CPP establece las siguientes actuaciones:

1. Recibir denuncias escritas o verbales. Los policías de guardia tienen el deber urgente de tomar la denuncia, que puede ser verbal o escrita, si el afectado acude a comisaría a denunciar un hecho delictivo. El denunciante determinará el formato. No es lícito ni razonable esperar que lo haga por escrito si prefiere hacerlo verbalmente. El agente de policía elaborará el correspondiente informe en esta situación. La víctima tiene derecho a la atención inmediata de su denuncia y, lo que es más importante, derecho a investigaciones inmediatas para evitar que las pruebas del delito se pierdan por el paso irrevocable del tiempo.

2. Tomar la declaración del denunciante. El funcionario de policía puede pedir al denunciante una declaración tras recibir una denuncia escrita o verbal para conocer mejor las circunstancias y la forma en que se produjo el incidente y decidir qué medidas inmediatas deben tomarse para identificar al acusado y aclarar los hechos denunciados.

3. Vigilar y proteger el escenario de los hechos. Cuando se ha cometido un acto delictivo, la policía tiene el deber de acudir al lugar, escena o teatro del suceso y, haciendo uso de sus conocimientos de criminalística, vigilarlo y protegerlo para preservar cualquier información que siempre permanece allí y que sólo puede ser obtenida por personal especializado. Hasta que el personal cualificado recopila los datos, el lugar está vigilado y asegurado. Si la escena no está bien custodiada y preservada, los detalles se pierden o se tergiversan, lo que repercute negativamente en la exactitud de los hechos.

4. Practicar registro a las personas. Cuando la policía interviene para ayudar al sospechoso, tiene derecho a realizar rápidamente un registro o un registro personal para retirar cualquier prueba del delito o cualquier prueba que pueda poner en peligro la seguridad del sospechoso o la seguridad de otras personas.

5. Prestar auxilio a las víctimas. El agente de policía está obligado a ayudar lo antes posible a un ciudadano que haya sido o esté siendo afectado por la comisión de un delito, aunque no haya solicitado ayuda expresamente. En estas condiciones, el agente de policía no puede excusarse.

6. Recoger y conservar los objetos e instrumentos del delito, así como todo elemento material que pueda servir para la investigación. Cuando la policía llega al lugar del delito tras tener conocimiento del mismo y sin abandonar la zona, puede recoger las herramientas u objetos utilizados en el delito y elaborar el correspondiente informe. También tiene la responsabilidad de mantener una colección de las herramientas y objetos del delito para ponerlos a disposición de la fiscalía. Asimismo, tiene libertad para recabar cualquier información adicional que considere relevante para la investigación.

7. Identificar a los autores y partícipes del delito. Ejecutar las medidas iniciales necesarias para identificar completamente a los delincuentes y participantes en la conducta delictiva cometida y denunciada. Incuestionablemente, la víctima o los testigos del incidente deben reconocer físicamente al sospechoso antes de que pueda iniciarse cualquier otra diligencia debida.

8. Recibir la declaración de los testigos. Una vez determinado el hecho punible, la Policía Nacional debe localizar a los autores de los hechos y obtener su testimonio. Además de

identificar a los culpables y partícipes de la conducta examinada, su objetivo es obtener datos más juiciosos o empíricos que ayuden a explicar los hechos.

9. Levantar planos, tomar fotografía, realizar grabaciones en video. La tecnología moderna es necesaria para reconstruir la escena del crimen y determinar cómo ocurrieron los hechos. El funcionamiento del sistema acusatorio depende en gran medida del uso de mapas, fotos y grabaciones de vídeo.

10. Detener a los sospechosos en caso de flagrancia. Cuando una persona es sorprendida en flagrante delito, la Policía Nacional tiene autoridad legal para detenerla como sospechosa de un delito o falta (f, 24, Art. 2 de la Constitución de 1993). Aquí no es necesario orden judicial.

El artículo 259 del CPP de 2004 fue modificado por el Decreto Legislativo 983 del 22 de julio de 2007, soslayando lo ya establecido por el Tribunal Constitucional en reiterada jurisprudencia. Definió el estado de flagrancia como la circunstancia en que el autor es descubierto mientras comete el hecho punible, acababa de cometer el acto, o cuando escapaba y era capturado poco después, sea descubierto dentro de las veinticuatro horas siguientes a la comisión del hecho punible, o el agente sea descubierto dentro de las veinticuatro horas siguientes a la comisión del hecho con objetos o herramientas relacionados con el delito o utilizados para cometerlo, o con marcas en él o en su ropa que sugieran su probable autoría o participación en el delito (Salinas, 2007, p. 8).

Esta interpretación de la flagrancia suscita preocupación, ya que permite a la Policía Nacional privar de libertad a las personas por una mera acusación. De lo contrario, no será raro que se les acuse de abusar de sus posiciones de autoridad. Por lo tanto, esperamos que los miembros de la Policía Nacional sepan tratar esta disposición con consideración.

Es significativo señalar que el legislador de la Ley de Enjuiciamiento Criminal utilizó el término "hecho punible" en lugar de "delito", causando confusión en nuestro ordenamiento jurídico entre delitos y faltas. A este respecto, el legislador ha estipulado que, una vez realizadas las diligencias inmediatas de investigación, se ordenará la

puesta en libertad de una persona sospechosa de haber cometido una falta o un delito castigado con una pena de cárcel no superior a dos años (inc. 3 Art. 259 NCPP).

11. Custodie los documentos confidenciales que puedan ser relevantes para la investigación. La Policía Nacional puede incautarse de documentos privados si se utilizan en la comisión de un delito.

12. Registrar espacios públicos o accesibles al público. Cuando la situación lo justifique, como en casos de flagrante delito o riesgo inminente de comisión de un delito, podrán entrar y registrar espacios públicos o accesibles al público en general.

13. Efectuar bajo inventario secuestros e incautaciones necesarias en casos de delito flagrante o peligro inminente de su perpetración. La Policía Nacional está facultada para incautar y decomisar tanto los objetivos concretos del delito como los objetos o efectos obtenidos mediante la comisión de un delito o las herramientas utilizadas para llevarlo a cabo. La existencia del riesgo de su desaparición como consecuencia de la demora es un requisito sine qua non para que la Policía Nacional pueda llevar a cabo las incautaciones y decomisos inventariados.

14. Recibir la manifestación de los sospechosos con presencia de su abogado. El legislador ha facultado a la Policía Nacional para recabar la declaración del sospechoso a fin de que éste describa cómo llevó a cabo el acto que se le atribuye e identifique o señale a cualquier otro participante en el hecho examinado. Para que este método tenga éxito es necesaria la asistencia de un abogado defensor. De lo contrario, la Policía Nacional sólo confirmará la identidad personal del sospechoso si éste no tiene abogado (bien porque no lo haya nombrado o porque no haya abogado de oficio en ese momento).

Aquí es importante dejar claro que lo mejor es obtener la declaración del sospechoso al final de la investigación preliminar, después de que el investigador y el fiscal hayan reunido todos los datos pertinentes. Con esta técnica se garantiza un mejor interrogatorio, y también se asegura que el fiscal y el abogado defensor -público o privado- estarán presentes en la declaración del sospechoso sin falta. Si no hay pruebas que lo acrediten, la confesión de parte en un sistema acusatorio es inútil.

Se trata concretamente de lo siguiente: en el sistema mixto, que se pretende abandonar, la máxima se invierte: primero investigar, luego detener, mientras que en el sistema acusatorio. Con este último método se obtienen mejores resultados con mayor rapidez.

15. Por último, el legislador da a la Policía Nacional la opción de realizar cualquier otra diligencia urgente que ayude al mejor esclarecimiento de los hechos. Podría, por ejemplo, registrar las pertenencias, equipajes o vehículos del sospechoso, investigar su pasado, etc. (Art. 205 incs. 3 y 4)

En otras palabras, en circunstancias excepcionales, la PNP tiene autoridad para llevar a cabo actos de investigación con el objetivo de prevenir los efectos desfavorables del delito, como detener al sospechoso (flagrante delito), asegurar las fuentes de pruebas que, de otro modo, podrían perderse o desaparecer debido a la imparable marcha del tiempo. Es probable que no se esclarezcan los hechos o, si se esclarecen, se tardará más tiempo si no se obtienen rápidamente las fuentes de prueba.

La policía elaborará un documento en el que se recojan las diligencias o el acto de investigación realizado y sólo lo firmará el funcionario de policía que supervise las diligencias. Este documento corresponderá a todas las diligencias mencionadas anteriormente. El Fiscal lo recibirá a los efectos oportunos.

El personal de la PNP debe actuar siempre con la convicción de que, para ser útil y tener éxito durante el proceso penal, los expedientes de los procesos en los que participa deben tratarse adecuadamente, respetando siempre los derechos del sospechoso. Las mismas normas deben aplicarse a los fiscales. Si hay algún problema con el expediente, el juez puede incluso declararlo nulo.

En cuanto al formato del acta, lo único que se exige es que se atenga a las formalidades que le dan peso y reducen la probabilidad de que sea objeto de crítica o escrutinio en el curso del procedimiento. Si no se atiende a las normas, el juez podría neutralizarlo mientras dure el proceso a petición de la parte que no lo haga.

La PNP está obligada a informar al interesado y no al fiscal en los casos de delitos susceptibles de acusación particular (delitos contra el honor, la intimidad, pequeñas lesiones imprudentes, etc.).

Fases de la investigación preparatoria

La investigación preliminar consta de dos momentos, que se ordenan secuencialmente a lo largo de la investigación, de la siguiente manera:

a.- La investigación preliminar, que se inicia en cuanto se sospecha que se ha cometido un acto delictivo. El Fiscal puede iniciarla de oficio o a instancia de parte (artículo 329 del NCPP), o la PNP puede iniciarla de inmediato (Art. 331 CPP)

Su principal objetivo es llevar a cabo las gestiones inmediatas o inevitables para determinar si se han producido los hechos relevantes y si cumplen los criterios de un delito, así como para asegurar los componentes necesarios de la comisión del delito e identificar a los participantes, testigos y víctimas.

Cuando así lo determine el fiscal encargado, las diligencias preliminares podrán tener lugar en la fiscalía o en la jefatura de policía; incluso en este último caso, podrán referirse a hechos de los que haya tenido conocimiento directo la PNP.

Cuando la Policía Nacional intervenga en la investigación preliminar, remitirá un atestado policial al que adjuntará el acta del fiscal correspondiente, los documentos que haya recabado, las declaraciones que haya obtenido, los informes periciales, etc. (Art. 332 NCPP)

El informe policial, que no contiene calificaciones jurídicas ni atribución de culpa, sustituye a los atestados policiales del sistema inquisitivo, que siguen conteniendo calificaciones jurídicas de los hechos y atribución de culpa a los investigados, llevando a cabo la vulneración de la presunción de inocencia fundamental del sistema acusatorio, reconocida a nivel constitucional (f, 24, Art. 2 Constitución Política del Perú, 1993).

A menos que el delincuente esté detenido, en cuyo caso la pena se reduce a 24 horas, tiene una duración de 20 días. En función de las particularidades del hecho investigado, el fiscal puede optar por una pena diferente (2. 334 CPP).

b.- Investigación preparatoria formalizada

Cuando la denuncia, el atestado policial o las diligencias previas indiquen que el hecho es constitutivo de delito, que no ha prescrito, que se ha identificado al imputado y

a los demás partícipes y, en su caso, que se han cumplido los requisitos procesales, se formaliza la investigación, que continúa el fiscal (336 CPP).

Cuando el legislador especifica en el artículo 336, apartado 1, que el fiscal “debe ordenar la formalización y la continuación de la investigación preliminar”, debe entenderse que las diligencias preliminares o la investigación preliminar forman parte de la investigación preparatoria.

La prescripción de la acción penal se suspende con la formalización de la investigación preliminar, y el fiscal ya no puede iniciar el caso sin la aprobación de un juez (339 CPP). Si, por ejemplo, el fiscal determina durante la investigación preliminar que el acusado no cometió el delito que se le atribuye, sólo puede pedir al juez que supervisa la investigación preliminar que desestime el caso. La causa no puede ser incoada sólo por el fiscal. Tiene un plazo de 120 días prorrogables por otros 60 días. En determinadas circunstancias, el juez puede autorizar una prórroga de la investigación preliminar de hasta 8 meses más si la investigación es compleja y el plazo es de 8 meses. Esto no implica que el fiscal espere hasta que haya transcurrido el plazo máximo permitido por el CPP; al contrario, es muy probable que dé por concluida la investigación preliminar una vez que considere que se ha cumplido su objetivo. El fiscal debe dirigir su oficina. Tendrá más tiempo para centrarse en los otros casos bajo su supervisión cuanto más rápido concluya una investigación, formalice una acusación o pida el sobreseimiento.

En caso contrario, si el Fiscal no finaliza la instrucción una vez transcurridos los plazos, las partes pueden solicitar que lo haga el Juez. Si el Juez accede a su petición, el Fiscal debe dictar en el plazo de 10 días una resolución que formalice la acusación o, en su caso, solicite el sobreseimiento de la causa.

Plazo Razonable

Es el derecho de toda persona a que su causa sea oída equitativamente y sin dilaciones indebidas o retrasos injustificados. Es una manifestación o expresión en la que toda persona tiene derecho a un proceso con las debidas garantías dentro de un

plazo razonable por parte de un administrador de justicia previamente designado por la ley y que es imparcial o no representativo.

Por ello, tanto en la fiscalía como en la jefatura de policía, la investigación preliminar debe llevarse a cabo dentro de los plazos legales para el esclarecimiento de los hechos investigados, la emisión de la decisión del fiscal en el momento de la investigación que conduzca a una causa probable, y la búsqueda de la comisión de un delito penal dentro de un plazo razonable.

Los afectados son los justiciables que buscan justicia en un plazo razonable dentro de los parámetros establecidos por la ley, por lo que el plazo razonable para un proceso penal es crucial, ya que es susceptible de la excesiva duración del proceso y la violación del tiempo que la ley establece para un proceso.

Es importante mencionar que, toda persona tiene intención de que el proceso en el que está inmerso sea resuelto en un plazo razonable y durante ello no haya dilatación ni entroncamientos que los perjudique ya sea al agraviado o investigado.

Por ello, el concepto de plazo razonable constituye una auténtica salvaguardia del derecho a un proceso penal rápido. La Policía Nacional del Perú debe realizar las diligencias encomendadas por el Ministerio Público en el plazo establecido, ello a fin de dar tiempo al Fiscal para que se pronuncie respecto a acusar o no dentro del del plazo fijado por ley.

Además, debemos tener en cuenta que si la PNP, no responde a los actos de investigación encomendados por el Ministerio Público, esto acarrea múltiples problemas al sistema: acumulación de carpetas fiscales, carga laboral, quejas a inspectoría, hasta terminar con una denuncia penal como bien se encuentra señalado en el (Art. 377 del CP) es entonces que los actos a realizar deben ser efectuados en un plazo razonable establecido por ley.

Plazos de la Investigación preliminar

Desde que entró a formar parte del ordenamiento jurídico de nuestro país, la duración de la fase de diligencias previas ha cambiado con el tiempo. Inicialmente, el

fiscal tardaba un máximo de 20 días en emitir la declaración necesaria; sin embargo, Con la implementación de la Ley 30076, el plazo se modificó a un máximo de 60 días, teniendo siempre el fiscal la opción de ampliarlo de ser necesario: "El plazo actual para las diligencias preliminares, según el artículo 3°, es de sesenta días, salvo que la persona se encuentre detenida. Por ello, el fiscal puede establecer un plazo diferente en función de los detalles, la complejidad y las circunstancias del caso. En otras palabras, la Fiscalía no tiene un plazo preciso establecido en la ley procesal penal que fije estrictamente la duración de los procesos preliminares, sin tener en cuenta los factores que puede utilizar. Debido a ello, es necesario establecer un plazo preciso para la duración infinita de la etapa preparatoria del proceso a través de la jurisprudencia. Es el caso que la Casación 2-2008 - La Libertad y la Casación 144-2012 - Ancash, junto con la ley procesal vigente, sirvieron para establecer que el plazo máximo de la etapa de diligencias preliminares, teniendo en cuenta la distinción entre casos simples y complejos, no podrá exceder de un plazo máximo de 120 días.

Por otro lado, respecto a la delincuencia organizada, se estableció con la aprobación de la Ley 30077 que el plazo para la investigación formalizada de esta categoría de delitos no será mayor de treinta y seis (36) meses, por lo que se deduce que el mismo plazo debe aplicarse a las diligencias preliminares. Tomemos como ejemplo la situación de la ex candidata presidencial Keiko Sofía Fujimori Higuchi, que produjo dos puntos de vista opuestos: Por un lado, el representante del Ministerio Público argumentó que las diligencias previas no debían durar más de 36 meses porque, en el momento en que el Tribunal Supremo decidió que las diligencias previas no debían durar más que la investigación preparatoria formalizada, esta última aún no había modificado sus restricciones temporales. Sin embargo, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 30077, la duración de la investigación formalizada podía ser modificada. Por lo tanto, parece lógico que se aplique el mismo plazo a los procesos preliminares del delito penal.

La defensa del imputado, por su parte, argumentó durante la audiencia que tal interpretación no podía hacerse porque sería perjudicial para los intereses de su cliente y porque estos delitos, considerados como casos complejos, no deberían durar más de 8 meses, los cuales ya habían transcurrido en el caso del candidato presidencial.

La Corte Suprema emitió entonces la Casación 599- 2018, Lima, donde dispuso que Después de que el control del plazo presentado por la defensa técnica del acusado fue declarado fundado en primera instancia y luego anulado en segunda instancia, el plazo para las audiencias preliminares en los casos de delincuencia organizada puede abarcar tres años, es decir, 36 meses. En un sentido similar, el Tribunal Supremo concluyó que: "el objetivo de las diligencias previas no es la mera realización de actividades urgentes e inaplazables, y que éstas no están necesariamente vinculadas al componente temporal", en respuesta a las objeciones de la defensa".

Por último, para facilitar una mejor comprensión, cabe señalar que, a partir de ahora, las restricciones máximas de tiempo en la fase de procedimientos preliminares son las siguientes: 120 días para los casos simples, 8 meses para los casos complejos y 36 meses para los casos de delincuencia organizada. Pero el NCPP continuará estableciendo explícitamente que: "El plazo para las diligencias preliminares es de sesenta días, a menos que se detenga a una persona. Sin embargo, el fiscal tiene la opción de fijar un plazo diferente".

Control del Plazo

El Fiscal debe poner fin a la Investigación Preparatoria cuando considere, en base a los elementos de convicción, que ha logrado su objetivo investigativo, aunque el plazo aún no haya concluido, de acuerdo al Código Procesal Penal.

Las partes intervinientes en el procedimiento podrán pedir o exigir, mediante reglamento, que la Investigación Preparatoria sea concluida por el Juez si el Fiscal no lo hiciere transcurridos los plazos señalados en el citado artículo.

El Juez también convocará a las partes y al fiscal a una vista de control de plazos, y tras evaluar el caso y hablar con las partes, el Juez dictará la resolución que proceda.

En consecuencia, el Juez ordenará que se concluya la Investigación Preparatoria, y el Fiscal tendrá entonces diez días para determinar si prosigue con la acusación o pide el sobreseimiento del asunto.

El Fiscal puede enfrentarse a medidas disciplinarias por infringir la ley. La carga procesal La enorme carga procesal del Ministerio Público en Perú es un problema desde hace muchos años, que nunca parece encontrar solución. Los intentos por aumentar o agilizar la producción de expedientes no se han visto reflejados en la Fiscalía.

Cabe destacar que la carga procesal no sólo afecta a las partes que esperan una resolución rápida de su caso (el acusado y el agraviado). Del mismo modo, al pasar por alto la objetividad, la rapidez y un debido proceso justo. El presupuesto económico también se ve afectado por los retrasos en el avance de las carpetas, que en la mayoría de los casos provocan que se envíen a juicio sin jurado o que el denunciante deje de tramitar su denuncia y sea enviado a los registros.

Debido a ello, es habitual observar la lentitud de los empleados del Ministerio Fiscal, su limitada capacidad para hacer avanzar los casos, los bloqueos burocráticos que son esencialmente inútiles y el proceso en sí en su conjunto.

El Debido Proceso

Como primer paso del debido proceso, podemos señalar que se encuentra regulado en el numeral 3 del artículo 139 de nuestra Carta Magna, el cual señala expresamente que los principios y derechos de la función judicial incluyen el debido proceso y la tutela judicial efectiva.

Remontándonos al siglo XIII, cuando la monarquía gobernaba y controlaba los asuntos parlamentarios en Inglaterra, Juan Sin Tierra, hijo de Enrique II, fue proclamado rey. Más tarde, como consecuencia de las continuas guerras y de los continuos impuestos que debían pagar sus súbditos, lo que provocó su sublevación, Juan Sin Tierra se vio obligado a aceptar la Carta Magna de 1215.

El debido proceso permite por primera vez identificar derechos y libertades, como el derecho a la propiedad, la fiscalidad, la libertad personal y el papel de la iglesia en la región.

Es crucial encontrar una solución para que la sociedad siga funcionando con los mínimos derechos que se ha concedido a toda persona con el fin de que acceda a un órgano judicial y reclamar sus derechos en los tiempos actuales en los que las personas no están muy seguras debido a la realidad social, la descarga de la presencia de un proceso en la realidad social, y la abundancia de conflictos de intereses que se ven entre las partes (demandado y demandante).

El debido proceso se define, por tanto, como el conjunto de derechos y protecciones mínimas a los que tiene derecho toda persona que acude ante un órgano judicial, incluido el derecho a un juicio justo y a un juez imparcial. Es fundamental que el debido proceso exista, esté presente y que la persona se sienta respaldada por la existencia de este derecho.

Como ya se ha dicho, ninguna persona puede ser sustraída de la jurisdicción legal establecida, ni se le puede hacer pasar por un proceso distinto del establecido sin razón discernible, ni puede ser juzgada por órganos jurisdiccionales extraordinarios o por comisiones especiales creadas al efecto. En este sentido, según HOYOS (1996), señala "(...) Es un derecho fundamental en sí mismo, pero también sirve para proteger otros derechos fundamentales y el Estado de Derecho en su conjunto, por lo que podríamos decir que es un derecho fundamental de tipo instrumental.". (p.3).

Hablando al respecto, TORRES (2018) dice: "(...) es el derecho del acusado a un procedimiento legal libre de obstrucciones que interfieran con la búsqueda de la justicia, tales como aplazamientos, retrasos, modificaciones u otras alteraciones procesales".

La tutela judicial efectiva

Cualquier individuo tiene derecho a acceder a las autoridades judiciales competentes para hacer efectivos los derechos reconocidos por el Estado, con las garantías necesarias que deben mantenerse permanentemente para asegurar su eficacia. Este derecho a la tutela judicial efectiva se aplica a toda persona integrante de la sociedad. Nuestro derecho procesal penal utiliza el término "efectiva" para dar a entender que la tutela jurisdiccional es real. Según GONZLES (1985), "toda persona tiene derecho a que se le haga justicia; a que cuando reclame contra otra, tal reclamación sea

oída por una autoridad jurisdiccional mediante un procedimiento con las mínimas garantías" (p. 27).

Según DE BERNARDIS (1985), es la manifestación constitucional de un conjunto de instituciones de raíz eminentemente procesal. Mediante un proceso justo que tenga en cuenta los elementos fundamentales para permitir la efectividad del derecho contenido en las normas jurídicas aplicables o la creación de nuevas situaciones jurídicas, busca proteger el acceso libre, real e irrestricto de todas las personas justiciables a los servicios jurisdiccionales del Estado. El proceso debe desembocar en una decisión final conforme a derecho y con un mínimo de justicia realizable (...) (p.33)

Estado constitucional de Derecho

Los principios de las libertades individuales y colectivas constituyen el fundamento del Estado constitucional democrático. Lo que es evidente es que con estas libertades se consolidan protecciones esenciales a la hora de protegerlas, esbozando los paradigmas de un Estado establecido bajo los principios de libertad, orden y justicia social.

Los derechos fundamentales, abstractos e indefinidos, son los ejemplos más llamativos de principios en nuestro ordenamiento jurídico. En otras palabras, no está estructurado como las normas tradicionales del ordenamiento jurídico, sino que depende de las posibilidades reales de optimización en el caso específico. Sopesar, según Bernal, es una forma de aplicar principios y de resolver posibles conflictos entre principios y principios o causas en sentido contrario. Entonces, el proceso de ponderación consiste en asignar un cierto peso a cada principio en una situación particular; de lo contrario, se seguirá el procedimiento anterior.

Cuando los derechos fundamentales se ven amenazados o se abusa de ellos, pueden hacerse valer de forma instantánea y directa a través de mecanismos de protección específicos, ya que pueden protegerse. A la pregunta ya reiterada de si pueden salvaguardarse todos los derechos fundamentales, podemos responder que pueden preservarse en la medida en que cumplan determinados criterios definidos por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Por último, pero no por ello menos importante, los derechos fundamentales sirven de piedra angular de todo el sistema jurídico al que pertenecen, no sólo porque la constitución política les otorga una protección especial, sino también por la apertura inherente a los principios normativos y, en última instancia, a los propios derechos fundamentales.

El plazo razonable

El debido proceso, según VITERI CUSTODIO, "indica el derecho de las partes a acceder a una tutela judicial eficaz, a través de la formación de un sistema controlado, en el que se observan un conjunto de reglas y garantías, cuyo objetivo último es alcanzar la justicia." Este derecho conlleva a su vez una serie de "derechos subsidiarios" que se consideran esenciales, como el derecho a la legítima defensa, el principio de igualdad de protección ante la ley, el principio de contradicción, la publicidad, la celeridad y la presunción de inocencia". En línea con los principios jurisprudenciales de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Tribunal Constitucional peruano ha dictaminado que "en la medida en que se basa en el respeto de la dignidad humana, el derecho al plazo razonable es propiamente una "manifestación implícita" de los derechos al debido proceso y a la tutela judicial efectiva". Por lo tanto, el objetivo del principio del plazo razonable es garantizar que los cargos se resuelvan rápidamente y evitar que los acusados permanezcan imputados durante mucho tiempo.

El Principio de celeridad procesal

Para (Sanchez, 2004), señala al respecto: para que los procedimientos judiciales se lleven a cabo con prontitud, frente a cualquier posibilidad que suponga un retraso en el desarrollo y continuidad del procedimiento, la celeridad procesal surge como un principio encaminado a la diligencia procesal del órgano jurisdiccional y fiscal. Si bien es concebible reclamarlo como un derecho, el derecho a un proceso sin dilaciones injustificadas, el mismo principio puede aplicarse desde el punto de vista del justiciable o de las partes en general. (pp. 286- 287)

Ello porque, según el tema que nos ocupa, "la existencia del debido proceso obedece de manera necesaria a la existencia irrefutable de una justicia que no puede ni

debe prolongar innecesariamente el litigio; porque supone que la sociedad debe reconstruir su paz a través del proceso en el menor tiempo posible; y porque le interesa que el conflicto de intereses o las cuestiones jurídicas se resuelvan oportunamente."

Marco Histórico

Datos históricos del sistema procesal peruano

Es crucial señalar que el General San Martín estableció la Cámara Superior de Justicia para supervisar la administración de justicia tras la declaración de independencia de nuestra nación. Este órgano adoptó posteriormente el nombre de Corte Superior de Lima bajo la constitución de 1823, reemplazando a la Real Audiencia, y Corte Suprema de la República bajo la disección de Simón Bolívar en 1925, manteniendo el nombre hasta nuestros días (García, 1973, p. 23).

Código de Enjuiciamientos en Materia Penal de 1863

- El Código de Procedimiento Penal de 1863 fue el primer Código que organizó sistemáticamente los requisitos procesales en las causas penales:
- El proceso penal consta de dos etapas: a) sumaria, en la que se establece la existencia del delito; esta etapa es eminentemente reservada y escrita por tratarse de un legado inquisitivo; y b) plenaria, en la que se establece la culpabilidad o inocencia de la persona procesada; esta etapa es pública y oral y tiene carácter acusatorio (Rosas, 2009, pág. 120).

Código de Procedimientos en Materia Criminal de 1920

- Posteriormente se publicó un segundo código, el Código de Procedimiento en Materia Penal de 1920, que tenía las siguientes características: - Aprobado el 2 de enero de 1920, por Ley 4019, que entró en vigor (Arbulú, 2013, p. 23)
- El proceso consta de dos etapas: a) instrucción, que consiste en recabar la información necesaria sobre el delito investigado, así como identificar a los autores, cómplices y víctimas; esta etapa es reservada y escrita; y b) juicio oral, que se lleva a cabo ante el Tribunal o Jurado Correccional y es oral y abierto al público. (Arbulú, 2013, p. 24).

Código de Procedimientos Penales de 1940

El Código de Procedimientos Penales de 1940, publicado poco después, significó una importante reforma en el ordenamiento jurídico peruano y contenía las siguientes características: - Entró en vigencia el 18 de marzo de 1940, mediante la Ley 9024, promulgada el 23 de noviembre de 1939 (Bayton, 2016, p. 60).

- El juicio se construye en torno a una serie de reglas procesales, entre ellas: celeridad, concentración, oralidad, unidad e inmediación (Rojas, 2009, p. 120). - Ausencia de un mecanismo de control de tiempo porque el Ministerio Público o de oficio puede solicitar la ampliación de la indagatoria (Bayton, 2016, p. 63).

Considerando la Ley de Procedimientos Penales y el Decreto Legislativo No. 052, la investigación preliminar no tiene límite de tiempo y está sujeta a criterios a discreción del fiscal. Todas las investigaciones debían ser tenidas en cuenta entonces, como lo es hoy, y el artículo 78 del Código Penal nos dice que las causas penales se destruyen: por muerte del imputado, prescripción, amnistía y derechos. perdonar; se le añade la autoridad de cosa juzgada. Los fiscales y la policía no pueden ignorar este marco de derecho penal durante la investigación inicial. Sin embargo, este marco legal no puede garantizar efectivamente que la investigación se complete en un tiempo razonable.

Pues es así, el Código de Procedimientos Penales no establece explícitamente cuánto tiempo debe durar una investigación preliminar, pero en este caso era obvio establecer que no debía durar más que el tiempo asignado a los procedimientos penales. Además, dado que sólo se llevaron a cabo actos de investigación y nunca actos de prueba, como sólo es posible en un juicio oral, la investigación preliminar debería completarse más rápidamente.

Toda persona detenida o presa deberá presentarse sin retraso ante un juez u otro funcionario legítimamente habilitado para el ejercicio de sus funciones judiciales. Según el artículo 7.5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, también tienen derecho a ser puesto en libertad sin perjuicio de que continúe el proceso o a ser juzgadas dentro de un plazo razonable. En este caso, las promesas que garantizaban su

participación en el juicio eran una necesidad para su libertad. Además, según el artículo 8.1 de la misma Convención, toda persona tiene la facultad de ser oída para el establecimiento de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, patrimonial o de distinto carácter, por un juez u otro tribunal, idóneo, imparcial y establecido por la ley.

1.2. Investigaciones.

Antecedentes Teóricos de la Investigación de conformidad con la búsqueda en Renati.

Nacionales:

Raurau (2019) señala en su trabajo de investigación para sustentar el grado de Magister en derecho titulado, “desempeño del papel de la policía en el mantenimiento del orden interno durante los disturbios sociales frente a las protecciones constitucionales de los empleados del departamento de policía de Cusco”; el tema principal se centra en cómo se comporta la policía del departamento de Cusco ante las frecuentes intervenciones o enfrentamientos sociales. El objetivo fundamental de este tema es determinar cómo las protecciones previstas por la constitución para el personal policial en los conflictos sociales afectan su capacidad para ejercer el control interno de la seguridad. El presente estudio se realizó utilizando un ejemplo cuantitativo de racionalismo crítico hipotético deductivo, y 150 policías de la Unidad de Servicios Especiales (USE), que están asignados a la seguridad interna de los conflictos sociales del país, sirvieron como muestra.

Ccahua (2019) plantea como objetivo general en su tesis de investigación para obtener el grado de Magister en Gestión pública, encontrar la relación entre el desempeño policial y la gestión del talento humano en la Dirección de Investigaciones de la I.G. de la PNP en el año 2018, es el objetivo principal de su tesis de investigación para obtener el grado de Maestría en Gestión Pública. Para este objetivo se utilizó el diseño de estudio no experimental transversal con tipo de investigación básica, nivel descriptivo-correlacional y técnica cuantitativa. Se realizó un muestreo no probabilístico de tipo censal sobre una población de 100 investigadores de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú en Lima y

Callao. La información se recogió mediante un método de encuesta y el cuestionario sirvió como herramienta de recolección de datos. El cuestionario fue validado por expertos quienes determinaron su confiabilidad a través de un análisis estadístico de Alfa de Cronbach, el cual arrojó valores de 0,905 para la variable desempeño policial y 0,823 para la variable gestión del talento humano. Como resultado, la relación entre las variables gestión del talento humano y rendimiento policial es fuerte y positiva, con una correlación Rho de Spearman de .839** y un rango de significación de $p=.00-p=.050$.

Callo (2018) señala como objetivo en su tesis de su investigación para obtener el grado de magister en gestión pública, evaluar el grado de cumplimiento de los plazos durante la tramitación de las causas penales en la Corte Superior de Justicia de Huaura. La investigación descriptiva transversal básica es el tipo de estudio que se realiza. Se contó con la participación de 40 personas, entre abogados y litigantes que tramitaban causas penales en la Corte Superior de Justicia de Huaura. Los datos se recogieron mediante el método de encuesta, y el instrumento empleado fue un cuestionario que había sido aprobado por un experto. Se utilizó el Coeficiente Alfa de Cronbach para evaluar la confiabilidad del cuestionario respecto al cumplimiento del plazo de investigación, arrojando un resultado de 0,7276. Adicionalmente, se observaron 33 expedientes judiciales tramitados en el Módulo Penal de Huaura, y se utilizó una guía de análisis documental para constatar el tiempo de duración de cada etapa procesal. Según el análisis de 33 expedientes judiciales tramitados por el Módulo Penal de la Corte Superior de Justicia de Huara, sólo el 55% del total de 40 usuarios del sistema de justicia penal reportaron bajos niveles de cumplimiento de plazos procesales, evidenciándose una excesiva demora en la tramitación de los procesos penales, particularmente en la etapa de investigación preliminar e investigación preparatoria. La etapa intermedia tampoco tiene calendario, pero es probable que dure cinco meses. Este aprendizaje incide en la especialización y el desarrollo de las competencias necesarias para afrontar el cambio continuo, así como en la invención y actualización de los conocimientos humanos. En consecuencia, se considerará un método de formación que ofrece a los

empleados la posibilidad de avanzar en sus conocimientos, habilidades, talentos y competencias.

(Miranda, 2020) determinó en su tesis “Desempeño Policial y la seguridad ciudadana de la jurisdicción de Bellavista, 2020, sobre el objetivo principal, si se encuentra una relación directa y moderada entre el desempeño policial y la seguridad ciudadana en la Jurisdicción de la Comisaría de Bellavista para el periodo 2020. Por lo tanto, en la Jurisdicción Precinto Policial Bellavista para el periodo 2020, el desempeño policial tiene un impacto sustancial en la seguridad ciudadana.

(Moncada, 2021) afirma en su tesis “La comunicación interna y su impacto en el desempeño laboral de los policías de la región investigativa de lavado de activos de la policía nacional de Lima, Perú, del 2016 al 2018.” donde tiene como objetivo principal era determinar si la comunicación interna afectaba al rendimiento laboral de los agentes de policía en la investigación de blanqueo de capitales de la PNP. A este respecto, se determinó que la comunicación interna es crucial para el crecimiento de una institución u organización. Si se toma como ejemplo el área de investigaciones de lavado de dinero, casos iniciados por comunicaciones internas la investigación se resuelve de manera adecuada con cierta responsabilidad para realizar funciones cuando la información está disponible. Los errores se informan constantemente, lo que impide que se vuelvan a enviar, lo que afecta directamente el rendimiento.

Internacionales:

Como bien señala Segura (2018) en su tesis “Análisis del plazo aceptable en los procesos penales, su uso y los efectos que tiene sobre el debido proceso” por la universidad Siglo 21 de Argentina, el cual aborda la temática en el ámbito del Derecho Procesal Penal, el plazo razonable en los procesos penales. Se propone determinar el alcance y la recepción legislativa y jurisprudencial que ha tenido esta garantía, particularmente en el período de tiempo que va desde el fin de la Segunda Guerra Mundial hasta la actualidad, cuando se ha adoptado y dado mayor relevancia al derecho individual de todo ser humano a ser juzgado en un plazo razonable. Es una cuestión complicada que aún no se ha resuelto cuando los procesos penales duran demasiado.

Se han aplicado diferentes estándares doctrinales y jurisprudenciales para determinar si un proceso ha finalizado en un plazo razonable, lo que perjudica la situación del imputado ya que genera incertidumbre al desconocerse la fecha de finalización del procedimiento. Sobre la base de las restricciones a la capacidad del Estado para castigar a sus ciudadanos en la Constitución Argentina y en los pactos internacionalmente reconocidos con estructuras jerárquicamente constitucionales, la hipótesis de investigación examina cómo la duración excesiva de los procesos penales afecta las garantías individuales y los derechos humanos de los sujetos protegidos por la garantía del debido proceso.

Zuleta (2012) plantea como objetivo en su trabajo denominado “El plazo razonable como garantía procesal”, por la Universidad Militar Nueva Granada – Colombia” determinación de los componentes doctrinales del derecho en la aplicación del plazo razonable como garantía procesal, analizando un total de 32 instancias mediante una técnica descriptiva, describe en sus conclusiones: El derecho al debido proceso está protegido por el principio jurídico sustantivo del debido proceso, que defiende los derechos a un juicio justo y equitativo, la protección de esos derechos y la posibilidad de una resolución rápida del proceso. El derecho a un plazo razonable está constituido por la exigencia de que la persona investigada reciba una resolución judicial en el menor tiempo posible, sirviendo como premisas colaterales la complejidad y finalidad del proceso. La aplicación de este requisito se complica por una serie de factores, entre ellos la elevada carga procesal que soportan los magistrados y los limitados recursos de que disponen los órganos jurisdiccionales. Dado que la libertad individual del acusado es un valor fundamental de un Estado social de Derecho, el derecho a un plazo razonable es crucial. Sin embargo, este derecho debe utilizarse dentro de los límites de la ley y de acuerdo con los objetivos legítimos del interés público.

De acuerdo con Angulo (2011) de la Universidad de Salamanca (España) en su tesis “La duración excesiva del juicio, ¿Un problema común en Latinoamérica?” afirma que, en mayor o menor medida, la duración excesiva de los juicios es un problema generalizado en América Latina y lo atribuye a factores relacionados con dialectos, costumbres y peculiaridades regionales. El autor afirma además que "es común que los gobiernos latinoamericanos aumenten la oferta de servicios judiciales para contrarrestar

este problema, percibiendo que los conflictos y las necesidades judiciales de sus ciudadanos crecen constantemente". Sin embargo, el autor afirma que hacerlo sólo aumentaría la demanda de justicia, lo que llevaría a la creación de nuevos tribunales, incrementando la congestión procesal.

1.3. Marco conceptual

El Delito

La definición de delito es un caso de actividad que, por libre voluntad o descuido (conducta deliberada o negligente), contraviene la ley y está sujeta a una pena estipulada por las leyes y reglamentos aplicables.

Lo Antijurídico

El comportamiento antijurídico se define como una acción que se desvía de la norma, es decir, que infringe la ley o viola la norma mediante una acción o método humano.

La Tipicidad

Como consecuencia del principio de legalidad, que trata de castigar, la tipicidad trabaja para garantizar que las actividades que violan la ley sean penalizadas o castigadas. Esta es la función del Derecho penal como ultima ratio.

La Culpabilidad

Dado que es la actividad o conducta típica la que se somete a juicio, la punibilidad es un factor crucial.

Plazo Razonable

Es una manifestación o expresión por la que un administrador de justicia proporciona a cada persona el debido proceso dentro de un plazo justo

Control del Plazo

De acuerdo con nuestras normas procesales penales, el fiscal debe poner fin a la investigación preliminar cuando considere, basándose en sus elementos de convicción, que ha alcanzado su objetivo de investigación, aunque el plazo aún no haya concluido.

La Carga Procesal

La carga procesal es uno de los problemas que existe desde hace muchos años. El Ministerio Público del Perú, parece estar luchando por encontrar una solución a la carga procesal. No se reflejan los esfuerzos para aumentar o acelerar la producción de carpetas en las comisarías.

Investigación

Proceso con el cual busca dar respuestas a problemas de conocimientos, que surgen de la actitud reflexiva y crítica de sujetos durante la praxis.

CAPÍTULO II

El problema, Objetivos, Hipótesis y variables

2.1. Planteamiento del problema

2.1.1. Descripción de la realidad problemática

En los últimos años varios países en el mundo vienen realizando reformas en sus sistemas de justicia con el objetivo de optimizar su sistema procesal, claro está que dentro de ello, la reforma policial resulta fundamental para un adecuado desarrollo de las divisiones de investigación, sin embargo deja en evidencia el déficit internacional que existe en cuanto a investigación criminal policial, el cual tiene que ser resuelto con cambios políticos e institucionales, además de contar frecuentemente con capacitación y el aporte de equipamiento que permitan el normal desarrollo de la función policial.

En la actualidad la Policía Nacional del Perú, en su División territorial denominada NORTE 3, la misma que abarca la zona norte de Lima, cuenta con un total de tres comisarías ubicadas en el distrito de San Martín de Porres, en cuyas instalaciones dichas entidades tienen efectivos policiales avocados a la función de investigación de delitos, a quienes se les asigna un determinado número de carpetas fiscales provenientes del Ministerio Público, para que estas puedan ser devueltas en un plazo establecido una vez culminado la realización de actos de investigación, sin embargo a su término, muchas de ellas no son devueltas a su despacho, generando demoras a la resolución de casos, atentando al debido proceso, afectando el derecho a defensa, además de generar un estado de vulnerabilidad a las víctimas, evidenciándose con ello una deficiencia en esa etapa de investigación, provocada muchas veces por el desempeño de los efectivos policiales a cargo de dichos casos, factores como el poco profesionalismo, falta de interés en realizar las labores de investigación, incorrecta distribución de casos por cada efectivo, así como también a su no dedicación exclusiva en la realización de actos conforme al rol que desempeñan, es en ese sentido que nace el interés de abordar el presente trabajo con la intención de coadyuvar en la mejora del perfil del efectivo policial y su normativa en cuanto al rol que desempeñan.

En la actualidad el Art. 166° de la Constitución Política del Perú, define la finalidad fundamental de dicha institución, señalando; (“La Policía Nacional del Perú...previene,

INVESTIGA y combate la delincuencia, presta protección y ayuda ...Garantiza el cumplimiento de las leyes...Previene, investiga y combate la delincuencia...”)

Por otro lado, la sección IV en el título I del Nuevo Código Procesal Penal, menciona. El Fiscal conduce desde un inicio la investigación del delito. Para ello, la Policía Nacional está obligada a acatar las exigencias del Ministerio Fiscal en el ejercicio de sus funciones, es así que en el Art. 67 y 68 del NCPP, hace referencia de las funciones y atribuciones de investigación de la Policía Nacional del Perú.

Como menciona el texto anterior, la Policía está obligada a cumplir los mandatos del Ministerio Público, ello implica cumplir con los plazos que los fiscales otorgan para la realización de actos de investigación, sin embargo dentro de los motivos que menoscaban el desempeño de los efectivos policiales, para que ello no pueda desarrollarse, encontraríamos más aspectos negativos entre ellos la rutina, la falta de capacitación, el poco profesionalismo, la poca sensibilización para con las víctimas, así como el lado estructural logístico que afectan con el cumplimiento de plazos de investigación.

Citando al Profesor (VELARDE, 2021, p. 32) señala que es una fórmula de dirección técnico-jurídica porque el fiscal no actuará como policía y porque la policía, obviamente, se ha preparado estudiando ciencias forenses; se encargará de los seguimientos y de realizar los informes periciales. El fiscal instruirá a la policía sobre los tipos de elementos de investigación que deben llevar a cabo.

Como bien hace mención el profesor, nos da a entender que el Fiscal deposita confianza en los actos de investigación realizadas por la Policía para que ellos dotados de sus conocimientos y desempeño puedan realizarlas en el plazo establecido, pero esto parece un concepto no trascendental, toda vez que la realidad que se vive en las comisarías PNP del distrito de San Martín de Porres, abunda el empirismo, la poca preparación de los efectivos policiales que en muchos casos sin ninguna experiencia ocupan puestos en áreas de investigación, careciendo de aptitudes que refuercen el mejor desempeño policial, resultando evidentemente su desconocimiento un déficit en el entendimiento de la importancia de cumplir con los plazos, pues al parecer no existe

comprensión de los diversos daños que genera su demora no solo al sistema procesal en el Perú, sino al ser humano convertido en partes de un proceso en busca de Justicia.

Por lo anterior, debemos tener en cuenta la importancia de encontrar en las áreas de investigación de las Comisarías, efectivos policiales con capacidades de resolución de problemas, pues así podrá solucionar diversas trabas durante los actos de investigación, que lo único que no interrumpe es el correr del plazo otorgado, y me atrevo a citar un ejemplo muchos efectivos policiales citan a la parte denunciada, sin antes, siendo proactivo de manera simultánea solicitar la presencia de un abogado de oficio, pues muchos de los casos estas personas por desconocimiento o carencia de recursos económicos concurren a sus citaciones sin la presencia de sus abogados particulares, es en estos casos que al parecer algunos efectivos policiales entienden, que las personas convertidas en parte denunciada conocen el desarrollo del proceso al revés y al derecho, cuando la realidad es lo contrario, dando como resultado que las fechas de citación sean postergadas, agotando los plazos de investigación.

Algunos Especialistas sostienen que “los Estados deben certificar que todo el personal encargado en hacer cumplir la ley sea nombrado de acuerdo con los procedimientos adecuados, tenga las aptitudes éticas, psicológicas y físicas necesarias para el desempeño eficaz de sus funciones y reciba una formación profesional continua y en profundidad”.

El informe Defensorial sobre el Fortalecimiento de la Policía Nacional del Perú:

(Defensoría del Pueblo, 2009), llama la atención sobre el hecho de que la Policía Nacional del Perú está experimentando nuevos problemas institucionales que exigen ciertas modificaciones en los métodos utilizados para la formación, capacitación y especialización del personal. Adicionalmente, sugiere que la educación policial debe enfocarse con mayor énfasis en quienes cumplen funciones policiales en las comisarías, en la medida que la atención a los usuarios incidirá en la percepción de la calidad del servicio que se brinda al público y, en una parte importante, en la imagen de la policía.

2.1.2. Formulación del Problema

Problema General

¿Cuáles son las causas socio jurídicas del desempeño laboral policial que afectan el cumplimiento de los plazos de diligencias preliminares en las comisarías del distrito de San Martín de Porres – año 2021?

Problema específico

¿Qué consecuencias genera el incumplimiento de plazos de diligencias preliminares por parte del personal policial investigador a cargo de las diligencias preliminares?

2.2. Finalidad y Objetivos de la Investigación

2.1.1. Finalidad

El presente trabajo tiene como finalidad ofrecer un soporte de gestión administrativa a la dirección general de la Policía Nacional del Perú, con el fin de ofrecer un proceso de evaluación en desempeño de los efectivos policiales avocados a temas de investigación, mediante una evaluación idónea y sistemática. De esta forma se busca advertir las fortalezas y debilidades de los investigadores de las unidades básicas (comisarías) para de este modo potenciar sus habilidades que necesariamente se vean reflejados en el transcurrir de sus actividades laborales, así también se pretende explicar la importancia de contar con una normativa que regule la exclusividad de funciones del policía investigador de acuerdo al ámbito que desempeña sus funciones.

2.2.2. Objetivo General y específico

Objetivo General

Determinar las causas socio jurídicos del desempeño laboral policial que afectan el cumplimiento de plazos de diligencias preliminares dispuestas por Ministerio Público en el distrito de San Martín de Porres.

Objetivo Específico

Identificar cuales son las consecuencias socio jurídicos que genera el incumplimiento de los plazos por parte del personal policial investigador en las diligencias preliminares.

2.2.3. Delimitación del estudio

Delimitación Temporal

Período año 2021

Delimitación Espacial

Efectivos policiales investigadores de las comisarías PNP del Distrito de San Martín de Porres.

2.2.4. Justificación e importancia del estudio

Justificación Teórica

En la presente investigación encontraremos una variedad de sustento social, jurídico y experiencias recogidas por personal policial de unidades básicas, así como abogados defensores en materia penal, permitiendo adquirir conocimientos para fundamentar el contenido de la investigación. se pretende también dar a conocer a nivel institucional la importancia del desempeño de un efectivo policial para realizar labores de investigación y que además estos últimos cumplan con los plazos establecidos por ley.

Justificación Metodológica

El presente trabajo de investigación se respaldará en estudios y conocimientos a través de análisis de fuentes, revistas, libros, tesis y entrevistas a efectivos policiales investigadores y jefes de áreas de investigación.

Metodológicamente se elaborará entrevistas con el fin de obtener perspectivas de los participantes que será validado oportunamente para garantizar la confiabilidad del instrumento de recolección de datos, ello servirá para conocer nuestro tema de estudio que sirva para la posterioridad.

Justificación Práctica

Los resultados del estudio contribuirán con la aplicación de un mejor criterio por parte del comando de la Policía Nacional del Perú, quienes administran el recurso humano, logístico y educativo del personal policial, pues servirá a la selección del personal idóneo para realizar funciones de investigación, y en esa misma línea entender

la importancia del cumplimiento de los plazos contribuyendo a una correcta administración de justicia en el país.

Así mismo elaborar estrategias en la distribución de carpetas fiscales por cada efectivo policial, ello permitirá un mejor desempeño policial que repercuta en la celeridad de realizar los actos de investigación respetando así el debido proceso.

Justificación Social

La investigación busca conocer la realidad que enfrenta la Policía Nacional del Perú, respecto de sus efectivos policiales que laboran en las secciones de investigaciones, pues se debe tomar en cuenta que su desempeño repercute en la sociedad, pues como ya se ha mencionado con anterioridad las personas que afrontan procesos, ya sea como agraviados o denunciados necesitan encontrar celeridad en sus casos, y este no sea motivo de restar interés en la participación de diligencias, que muchas veces son provocadas por el mal desempeño policial.

2.3. Hipótesis y categorías

2.3.1. Hipótesis General

Las causas socio jurídicos que afectan el cumplimiento de plazos de diligencias preliminares son: La carga laboral astronómica, falta de capacitación jurídica de los efectivos policiales, carencia de medios logísticos idóneos para cumplir con la finalidad establecida y ausencia de instrumento administrativo de reglamentación de funciones especiales para el efectivo policial.

Hipótesis específica

Las consecuencias socio jurídicos que genera el incumplimiento de los plazos de diligencias preliminares son: transgresión del derecho fundamental del plazo razonable como garantía formal del debido proceso penal; ausencia de valoración del criterio subjetivo y objetivo en la investigación preliminar; vulneración del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva en el estado constitucional de derecho.

2.3.2. Variables o categorías jurídicas

N°	Categoría
01	DESEMPEÑO LABORAL POLICIAL

Elaboración propia.

N°	Categoría
02	CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

CAPÍTULO III

Método, técnica e instrumento

3.1. Diseño de investigación

Diseño

El diseño que abordaremos será el de La teoría fundamentada, ya que “su propósito es desarrollar teoría basada en datos empíricos y que estas sean aplicadas a áreas específicas” (Hernández et al., 2014, p. 472).

Una de las metodologías de investigación cualitativa conocida como teoría fundamentada se centra en la experiencia vivida por el investigador para recopilar información principalmente en un entorno natural y característico. Esto ayuda a proporcionar un contexto claro para los acontecimientos de la investigación.

Nivel de investigación

El nivel será explicativo, ya que en el presente trabajo se quiere encontrar las razones por las cuales ocurren un fenómeno de estudio, observando las causas y efectos, como bien lo dice, su interés se centra en explicar porque ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta.

Enfoque

El presente estudio es una investigación de enfoque cualitativo de tipo básica.

Cuando hablamos de enfoque cualitativo, mencionaremos que esta se utiliza para la recolección de datos mediante las experiencias vividas de una determinada población adentrándonos en su contexto natural. Pues aquí no encontraremos medición numérica que sirvan para llegar al objetivo deseado.

El enfoque cualitativo es una especie de "paraguas" que engloba una serie de concepciones, visiones, procedimientos e investigaciones no cuantitativas. También se conoce como investigación naturalista, fenomenológica, interpretativa o etnográfica. Además, hace uso de la recopilación y el análisis de datos para mejorar o desarrollar las preguntas de investigación. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, p. 7).

Así también mencionaremos que el tipo de investigación es básica, también llamada, teórica, pura o dogmática busca incrementar los conocimientos científicos dentro de un campo de estudio, sin la necesidad que estos conocimientos terminen en algún producto o innovación práctica. Así pues (Valderrama, 2022) lo define “como el tipo de investigación que se centra en la adquisición de datos del mundo real para avanzar en el conocimiento teórico y científico, más que en proporcionar explicaciones científicas”.

3.2. Métodos de investigación

El método de la presente investigación que utilizaremos será el hipotético deductivo, ya que este método comienza por la creación de una hipótesis, de una explicación, sobre un hecho o fenómeno real o ficticio de donde se deducen consecuencias.

Se puede tratar las afirmaciones de hechos amplios a específicos utilizando el método deductivo. Este enfoque se utilizará en esta investigación de tesis para la conceptualización del problema, el tipo de estudio, el método y la herramienta de recogida de datos, el objetivo, las consideraciones éticas y los resultados.

Método particular de investigación

El método analítico es un tipo de estudio que consiste en diseccionar un todo en sus piezas o elementos constitutivos para identificar sus causas, naturaleza y efectos. El análisis es el proceso de ver y evaluar un hecho concreto.

Del mismo modo el argumentativo

3.3. Técnica e instrumentos de recolección de datos.

Según (Carrasco, 2006, p. 282) define “Aunque existen muchos métodos e instrumentos para recopilar datos, en este estudio sólo tendremos en cuenta los más populares, como la observación, las escalas, las encuestas, las entrevistas y los cuestionarios”.

Es por ello que para desarrollar nuestro tema de investigación se utilizará la técnica de recolección de datos de entrevista, la misma que se realizará a los efectivos policiales que laboran en las comisarías PNP del distrito de San Martín de Porres, mediante una guía de entrevista, quienes como ya he mencionado líneas arriba, son conocedores del tema de estudio; análisis de fuente documental.

Entrevistas

La entrevista (Estévez 2006), argumentan la importancia de la entrevista, de la manera siguiente: “A veces, el investigador necesita información sobre el objeto de estudio que es imposible recabar mediante la observación, ya que depende de ideas, sentimientos, opiniones y valores, todos ellos de naturaleza subjetiva” (p. 268).

La entrevista se define por Lanuez y Fernández (2014) como el enfoque empírico que se basa en las relaciones personales establecidas entre el investigador y el sujeto o sujetos de estudio para obtener respuestas verbales a las preguntas sobre el tema.

Se ha diseñado entrevistas de tipo semiestructurada, manteniendo los objetivos de la investigación, las cuales estarán dirigidas a funcionarios concedores del tema en el ámbito de investigación pertenecientes a las comisarías PNP del distrito de San Martín de Porres.

Análisis de fuente documental

Respecto a ello (Bernal, 2010, p. 194) expresa, que se emplea con frecuencia en la fase de conclusiones para apoyar y defender las opiniones del autor con respecto al problema investigado. El análisis documental es una herramienta que se utiliza y estudia en la búsqueda de definiciones para la elaboración del marco teórico del tema de investigación.

Es una técnica de interacción

3.4. Análisis y procesamiento de datos

En la presente investigación, el procesamiento de recolección ha iniciado desde la recolección de datos, la presentación de los mismos de manera organizada. Por lo que concluimos que está conformada por tres etapas: recolección, procesamiento y presentación, además las técnicas e instrumentos han sido empleados en todas las etapas antes mencionadas, para finalizar, la base de datos se encuentra compuesta por los registros teóricos que fueron sustraídos del análisis dogmático, la legislación nacional y comparada, la jurisprudencia, entre otros.

3.5. Aspectos éticos

El presente trabajo de investigación se sustenta bajo técnicas, instrumentos y fuentes confiables buscando como finalidad obtener la veracidad de los resultados, además que dicho trabajo se respalda en la búsqueda de trabajos en repositorios institucionales, seguido que esta ha sido estructurada bajo la norma APA 6ta Ed. De elaboración y aprobación de títulos.

3.6. Población y Muestra

Población

La población de la presente investigación se conformará por 10 efectivos policiales de las diversas comisarías del distrito de San Martín de Porres, de los cuales 8 son suboficiales que ejercen la función de investigadores de carpetas fiscales y 2 oficiales jefes de las secciones de investigación de delitos, todos han evidenciado de manera constante la problemática que parte desde el desinterés de algunos efectivos policiales de culminar los actos de investigación señaladas en las carpetas fiscales, hasta las falencias que existen institucionalmente.

Cabe resaltar que, en el distrito de San Martín de Porres, La Policía Nacional del Perú, cuenta con un total de tres Comisarías, San Martín de Porres, Barboncitos y Condevilla, cada una de esta cuenta con un área de investigación de carpetas fiscales derivadas del Ministerio Público. Del mismo modo se debe mencionar, que las personas que participarán en el estudio conocen el tema a la perfección, por lo que están constantemente desempeñando su labor como investigadores tratando de lograr que los diversos casos se realicen dentro de los plazos establecidos mediante disposición Fiscal.

Los entrevistados serán los siguientes:

N°	ENTREVISTADO	ESPECIALIDAD	CARGO	UNIDAD
1	S3 PNP JAIMES SALVATIERRA JUAN	DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR	INVESTIGADOR DE CARPETAS FISCALES	COMISARÍA SAN MARTÍN DE PORRES

2	S2 PNP AMPUERO BARRIENTOS LUCY	DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR	INVESTIGADOR DE CARPETAS FISCALES	COMISARÍA SAN MARTIN DE PORRES
3	S3 PNP MEJÍA MIRANDA CHABELI	DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR	INVESTIGADOR DE CARPETAS FISCALES	COMISARÍA DE CONDEVILLA
4	S3 PNP GOMEZ VARGAS MILAGROS	DELITOS COMÚNES	INVESTIGADOR DE CARPETAS FISCALES	COM. SAN MARTIN DE PORRES
5	S3 PNP LOPEZ MORI JAIR	DELITOS DE VIOLENCIA FAMILIAR	INVESTIGADOR DE CARPETAS FISCALES	COM. CONDEVILLA
6	S3 PNP TORRES COPA LENIN	DELITOS COMÚNES	INVESTIGADOR DE CARPETAS FISCALES	COM. BARBONCITOS
7	S3 PNP RAMIREZ MONDRAGON WILBERLIN	DELITOS COMÚNES	INVESTIGADOR CARPETAS FISCALES	COM. BARBONCITOS
8	S3 PNP MIRANDA RAMOS RAFAEL	DELITOS COMÚNES	JEFE DE INVESTIGACIONES	COM. BARBONCITOS
9	ALFZ. PNP MUÑOZ CUBAS NELSON	DELITOS COMÚNES	JEFE DE INVESTIGACIONES	COM. SAN MARTIN DE PORRES
10	ALFZ. PNP GALARZA CHUMBIMUNI JEREMY	DELITOS COMÚNES	DEFENSOR PARTICULAR	COM. CONDEVILLA

Elaboración del investigador (cuadro de entrevistados)

Muestra

La presente investigación se realizará con una muestra no probabilístico, el cual estará conformada por los 10 efectivos policiales investigadores de las comisarías PNP del distrito de San Martín de Porres, ya que por criterio del investigador se ha decidido trabajar con la población con conocimientos en la materia. Del mismo modo se ha escogido el lugar donde se trabajará.

Los criterios de inclusión y exclusión tomados en cuenta para la delimitación de la población son los siguientes:

- Efectivos policiales de la sección de investigaciones de delitos, sin considerar su edad, grados o años de servicios reales, ello debido a que como objetivo general de la presente investigación es determinar las causas socio jurídicas del desempeño laboral policial que afectan el cumplimiento de plazos de diligencias preliminares, es así que, para cumplir con ello, ciertos criterios no tendrán relevancia en la investigación.

También nos esforzaremos por establecer si se han cumplido los plazos de las diligencias preliminares en las comisarías de la PNP del distrito de San Martín de Porres utilizando los resultados de nuestra investigación y de la entrevista. También se apoyará si la acumulación de expedientes genera una carga procesal excesiva, provocando el incumplimiento de los plazos del Ministerio Público, vulnerando el derecho al debido proceso y comprometiendo la celeridad y objetividad de los casos penales asignados a las comisarías de la PNP del distrito de San Martín de Porres.

Las entrevistas estarán enfocadas a explicar la importancia del desempeño policial y de qué manera se otorga los plazos para cada carpeta fiscal, así mismo poder indicar el por qué la falta de celeridad y acumulación de carpetas (casos) dentro de las comisarías.

CAPÍTULO IV

Presentación y Análisis de resultados

Presentación de Resultados

Hemos llegado a la etapa de investigación para analizar los resultados que se ha obtenido para el presente trabajo de investigación, el mismo que reúne lo mencionado por cada profesional en el tema, quienes fueron entrevistados mediante una guía de entrevista y del mismo modo corroborar cada proposición mediante la guía de análisis documental, ello a fin de realizar un argumento que respalde nuestro trabajo.

Respecto al objetivo general

Determinar las causas socio jurídicos del desempeño laboral policial que afectan el cumplimiento de los plazos de diligencias preliminares dispuestas por el Ministerio Público en las Comisarías PNP del distrito de San Martin de Porres.

Teniendo en cuenta lo mencionado al inicio del texto anterior para determinar el objetivo general se ha utilizado.

Guía de entrevista el cual consta de las siguientes respuestas en torno a la siguiente pregunta.

Según su opinión ¿Cuáles son las causas socio jurídicos durante el desempeño laboral policial que afectan el cumplimiento de plazos de diligencias preliminares dispuestas por el Ministerio Público en las comisarías PNP del distrito de San Martin de Porres?

1.- Jaimes (2022) sostuvo que uno de las causa principales, el cual afecta el cumplimiento de plazos emitido por el Ministerio Público, es por la misma carga laboral que se lleva en la dependencia policial, ya que cada efectivo policial en muchas oportunidades es recargado con 10, 15 o 20 carpetas fiscales, lo cual imposibilita el cumplimiento de plazos emitidos, así mismo en otra de las causas es que nos cambian constantemente a otras áreas..

2.- En tanto Ampuero (2022) menciona, yo diría que las causas son la cantidad de carpetas con la que contamos, la inexperiencia de los investigadores, ya que muchos de los que laboran en dichas areas son jovenes recién egresados de la escuelas de formación policial, quienes carecen de conocimientos respecto a la investigación policial, encima en algunos casos no se tiene computadoras para todos los efectivos.

3. Así también Mejía (2022), considera que la causa principal es el exceso de carpetas fiscales que se le asigna a los efectivos policiales, ya que es imposible poder resolver 20, 25 carpetas al mes, teniendo en cuenta que los plazos que otorgan los fiscales son de 30 días, aunado a ello el horario laboral que tenemos de 24 horas, además muchos trabajamos trayendo nuestra laptop hasta impresoras.

4. Gomez (2022) indicó que particularmente la mayor causa socio jurídica del incumplimiento de los plazos sobre las diligencias preliminares es la falta de personal y la incidencia de las denuncias y exámenes de ley, ya que a veces en la sección familia se encuentra solo un personal para realizar todas las diligencias y además el aumento de denuncias que hacen que se retrase el plazo.

5. Así mismo Lopez (2022) sostiene que las causas principales que afectan en algunos casos el cumplimiento de estos plazos, son la falta de medios logísticos como por ejemplo la falta de computadoras, hojas bond, impresoras en mal estado y esto pasa en muchas Comisarias, la falta de capacitación constante a cada efectivo encargada de estas áreas, así como también la falta de personal.

6. Del mismo modo Torres (2022), considera que incumplimiento se debe a la carga laboral que existe para el personal policial, pues además de resolver carpetas, muchos de los efectivos policiales también se avocan a la recepción de denuncias, además de diligencias de delitos flagrantes donde por obvias razones demandan todo el horario laboral de un día, con el cual se retrasa el poder resolver carpetas Fiscales.

7.- Por su parte Ramirez (2022) menciona que se debe a la gran falta de comunicación acertiva entre el personal de la sección de familia con el fiscal a cargo de la diligencia, lo cual no permite agilizar de una manera oportuna sobre un determinado caso, siendo este el factor por el cual el personal de investigaciones se sobrecarga de carpetas fiscales y no puede diligenciarlas de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos por el Ministerio Público.

8.- Sin embargo Miranda (2022) señala que existen varias causas, una de ellas es la carga laboral que existe en las comisarias debido a la gran cantidad de expedientes, otro es el poco profesionalismo de algunos efectivos policiales, debido a que muchos no

tienen el perfil para desarrollar la función de investigación, otro factor ya externo que mengua el desempeño policial es carecer de materiales logísticos dentro de la comisarías, el horario laboral de 24 x 24 pues con ello se reduce a solo quince días de poder diligenciar las carpetas fiscales.

9.- Muñoz (2022) sostiene que las causas socio jurídicas de incumplimiento de plazos por parte del efectivo policial es debido a la llegada de demasiados expedientes a las comisarías, además de que muchas veces no se cuenta con suficiente personal en las áreas de carpetas fiscales, esto debido a que como oficial tenemos que priorizar el ámbito de patrullaje por ende solicitamos el apoyo de los efectivos policiales que laboran en oficinas.

10.- Galarza (2022) las causas podrían ser gran cantidad de casos, escaso personal y en algunos casos la falta de responsabilidad por parte de los suboficiales.

De acuerdo a su experiencia ¿los efectivos policiales que laboran en las áreas de investigación de carpetas fiscales, se dedican exclusivamente a la realización de actos investigación con la finalidad de cumplir con los plazos establecidos mediante disposición fiscal? de indicar NO ¿Qué otras labores realiza?

1.- Jaimes (2022), indica que no, ya que en reiteradas oportunidades el personal policial investigador son comisionados a realizar patrullaje cuando hace falta personal para esa área y eso afecta cumplir con los plazos.

2.- Ampuero (2022) nos dice que no, ya que en algunos servicios me ha tocado apoyar al área de administración en estadística y operaciones.

3.- Mejía (2022) que no, de vez en cuando apoyamos el servicio de patrullaje.

4.- Gomez (2022), señala que no, puesto que por la falta de personal PNP en las comisarías, es que debe coger personal de otra área para que cubra otros puestos, como vigilante de puerta o patrullero motorizado.

5.- Por su parte Lopez (2022), dijo que no, también realizamos la recepción de denuncias por violencia familiar.

- 6.- Torres (2022) que no, de vez en cuando nos designan cubrir puestos de operador o en la guardia.
- 7.- Ramirez (2022) nos dice que no, porque muchas veces nos piden que salgamos a patrullar cuando hace falta personal y eso nos hace perder tiempo en resolver los casos de la Fiscalía.
- 8.- Miranda (2022) indica que no, ya que a la par recibimos denuncias y en varias oportunidades he prestado apoyo a los patrulleros o al servicio de guardia cuando faltan efectivos y en esos casos tengo que postergar varias diligencias.
- 9.- Muñoz (2022) dice si, ellos estan asignados a sus puestos según rol de servicio y en lo posible se trata de respetar.
- 10.- Galarza (202) precisa que no, debido que algunas veces por necesidad de servicio, designamos al personal que cubra el puesto de de los patrulleros.

De acuerdo a su conocimiento ¿Qué tipos y cuantas capacitaciones en materia jurídica reciben los efectivos policiales a fin de optimizar su desempeño laboral en el area de investigación de carpetas fiscales?

- 1.- Jaimes (2022) indica que normalmente no se llevan muchas capacitación con relación al desempeño cómo investigador de carpetas fiscales, pero cabe de resaltar que hay cursos institucionales que se realiza enfocados en el marco del nuevo código procesal penal que ayuda bastante a las realizaciones de las carpetas fiscales.
- 2.- Ampuero (2022) indica que la capacitación que reciben los suboficiales son muy pocas, muchos de ellos trabajan en la áreas de carpetas fiscales desconociendo aspectos básicos.
- 3.- Mejía (2022) nos dice que creo que no se capacita como se debe a los policías, por eso llegan a tener denuncias y quejas ante inspectoría.
- 4.- Gomez (2022) señala que en lo personal se recibe muy poca capacitación en materia jurídica realizando carpetas fiscales, con la finalidad de poder hacer un buen desempeño policial en los plazos establecidos.

- 5.- Lopez (2022) nos dice que bueno actualmente el personal recibe muy poca capacitación en materia jurídica, pese a que existen cursos de código procesal penal.
- 6.- Torres (2022), a la fecha si se capacita a los efectivos policiales, pero lo hacen solo una vez y de ahí no se vuelve a retroalimentar en el tiempo.
- 7.- Ramirez (2022) existen cursos de capacitación en cuanto al tema procesal penal, solo que hay muchos que no lo llevan, además la institución muy poco se preocupa por hacerlo, a veces te niegan que hagas curso.
- 8.- Miranda (2022) menciona que si existen cursos donde capacitan al personal, solo que es muy reducido, ya que no se ejecuta muy seguido.
- 9.- Muñoz (2022) por su parte indicó que si existe un curso en materia de procesal penal, sin embargo muchas veces no se tiene el alcance necesario para que los que laboran en las áreas de investigación de las comisarías lo realicen.
- 10.- Galarza (2022) del mismo modo señaló que de haber cursos institucionales para capacitar al personal de suboficiales si lo hay, sin embargo en ese aspecto jurídico se le da prioridad a los efectivos que laboran en áreas de investigación de unidades especializadas.

A su criterio ¿Cómo podríamos garantizar el cumplimiento de los plazos en las Comisarías PNP del distrito de San Martín de Porres?

- 1.- Jaimes (2022) menciona que se podría garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos si el personal policial asignado a carpetas fiscales se enfoca netamente en lo que lo están designando y no cogerlo para otros servicios.
- 2.- Ampuero (2022) nos dice que solo avocandonos a investigar las carpetas fiscales, ya que toma mucho tiempo poder hacer las diligencias que nos indican
- 3.- Mejía (2022) que en las comisarías haya más personal para carpetas y otros para denuncias, hacer las dos cosas es muy complejo y eso genera retraso.
- 4.- Gomez (2022) indica que el personal que sea designado solo para carpetas fiscales cumpla solo esa función y nada más y así mismo que hayan más capacitación

en ese aspecto, porque hace falta, ya que dichos documentos son materia de investigación.

5.- Lopez (2022), que solo se realice la función de investigar carpetas fiscales, ya que es muy complejo junto a recepcionar denuncias.

6.- Torres (2022) por su parte indica que dotandonos de todo lo necesario para trabajar, una computadora, impresoras en buen estado y sus respuestos, además de poner más personal en carpetas Fiscales.

7.- Ramirez (2022) sostiene que considero que aumentando mas efectivos a carpetas y cambiandole su horario de trabajo a todos los días

8.- Miranda (2022) podriamos garantizar el cumplimiento contando con el apoyo de los patrulleros en las comisarías que nos ayuden a citar, levantar actas, realizando constataciones, ya que aveces nosotros tenemos que hacerlo con nuestra propia movilidad.

9.- Muñoz (2022) indica que los efectivos tienen que ser más proactivos para poder evacuar sus casos a tiempo, organizarse mejor y claro poniendo más efectivos a sus áreas.

10.- Galarza (2022) señala que eso debería empezar desde el Ministerio Público, debe ser conciente que la cantidad de carpetas que remiten a las comisarías son muchas, pues enviando menos carpetas Fiscales se cumpliría mejor con ellos.

Se da por culminado la preguntas establecidas donde la totalidad de entrevistados refiere que la causa principal que afecta el cumplimiento de los plazos es la carga laboral que existe en las áreas de investigación, esto por el exceso de carpetas que se les asigna a cada efectivo policial, siendo reducido el personal con que cuenta las comisarías para desempeñarse en materia de investigación.

Así tambien se deja entrever conforme los entrvistados que la mayoría no recibe capacitación por parte de la institución policial, aunado a ello, existe mucha distracción en cuanto a desempeñarse netamente en la realizacion de actos de investigación, púesto

como bien han referido el total de los entrevistados muchas veces son designados para cubrir otras áreas.

No obstante, los efectivos policiales refieren que para garantizar el cumplimiento de los plazos es necesario incrementar el personal y dejarlos desempeñarse netamente a su área de investigación.

Las causas que dificultan el cumplimiento de los plazos son: carga laboral astronómica, falta de capacitación jurídica, carencia de medios logísticos idóneos para cumplir la finalidad establecida y ausencia de reglamentación de funciones especiales.

Guía de Análisis documental

Nombre del Instrumento: Revista Jurídica “Apuntes sobre la celeridad Procesal en el Nuevo Código Procesal Penal”

Nombre del Autor: Frezia Sissi Villavicencio Ríos.

Recuperado de : Desktop/revista%20M.P%20PUCP.pdf.

Objetivo Principal

“Determinar las causas y consecuencias socio jurídicos del incumplimiento de los plazos por parte del personal policial en las diligencias preliminares en el distrito de San Martín de Porres – año 2021”

ITEM	SI	NO
<p>Es un problema que incide directamente en la celeridad procesal y en el pronto otorgamiento de justicia que los expedientes judiciales, los archivos, las fotocopadoras de sentencias, autos, oficios, cuadernos y otros documentos estén sobrecargados de requerimientos procesales.</p> <p>Además, la existencia de cargas procesales, saturación de expedientes, abundancia de documentos obsoletos, mobiliario ocioso y, en general, deteriorado, sirven de focos propicios para la corrupción en todas sus formas, modalidades y manifestaciones.</p>	X	

Elaborado por el investigador

Si se confirma lo mencionado en el supuesto general por lo establecido en la guía de análisis y las respuestas obtenidas por los entrevistados.

Respecto al Supuesto Específico 1

Identificar cuáles son las consecuencias socio jurídicas que genera el incumplimiento de plazos de diligencias preliminares por parte del personal policial investigador a cargo de las diligencias preliminares.

a) Utilizamos guía de entrevista y obtuvimos las siguientes respuestas.

Según su experiencia ¿Cuáles son las consecuencias para el efectivo Policial que incumple los plazos de diligencias preliminares en las comisarías PNP del distrito de San Martín de Porres?

1.- Jaimes (2022) indicó que en muchas oportunidades somos sancionados por nuestro comisario o en peor de los casos la fiscalía nos denuncia penalmente y a la vez se queja a la inspectoría general.

2.- Ampuero (2022) sostiene que una de las consecuencias sería ser sancionados administrativamente ante inspectoría, hasta poniendonos a disponibilidad.

3.- Mejía (2022) indica que como consecuencia sería que efectivos sean denunciados en inspectoría y luego terminar siendo denunciados penalmente.

4.- Gomez (2022) dice que las consecuencias ante un incumplimiento de plazos de las diligencias preliminares que puede acarrear una sanción administrativa ya hasta penal y perjudicando tu trabajo laboral como PNP.

5.- Lopez (2022) señala que las consecuencias son en primer lugar quejas antes inpectoría, luego estas pueden terminar en denuncias a la Fiscalía.

6.- Torres (2022) que una de las partes se queje a inspectoría o en la misma Fiscalía.

7.- Ramirez (2022) que la Fiscalía de cuenta a Inspectoría de la PNP y ellos tomen las acciones del regimen disciplinario.

8.- Miranda (2022) menciona que nos pueden quejar ante inspectoría.

9.- Muñoz (2022) como consecuencia se les abrirá un proceso administrativo disciplinario por retrasar las investigaciones.

10.- Galarza (2022), se les inicia un proceso administrativo que puede acabar en sanciones graves.

¿Considera Ud., que en las Comisarías PNP del distrito de San Martín de Porres, cumplen con los plazos establecidos por el Ministerio Público para la realización de actos de investigación?

1.- Jaimes (2022) mencionó No se cumplen los plazos establecidos.

2.- Ampuero (2022) que no se cumplen con los plazos.

3.- Mejía (2022) que en mi comisaría no se viene cumpliendo con los plazos señalados en las carpetas.

4.- Gomez (2022) indicó que no ya que hay demasiada carga laboral y también hay una gran tasa de índice delictivo y así mismo se pide más personal PNP, ya que la comisaría no se abastece de ello.

5.- Lopez (2022) que no se vienen cumpliendo por las diversas falencias que existen.

6.- Torres (2022) no se cumple con los plazos.

7.- Ramirez (2022) actualmente no se viene cumpliendo con los plazos.

8.- Miranda (2022) que no se cumplen por la gran cantidad de carpetas que llegan.

9.- Muñoz (2022) viendo los archivos con los que cuento, hay varias carpetas con los plazos vencidos.

10.- Galarza (2022) no se cumplen con los plazos, ya que existe gran cantidad de carpetas.

¿De que manera las partes o sujetos de un proceso se ven afectados por la demora de investigación en las comisarías PNP de San Martín de Porres?

- 1.- Jaimes (2022) mencionó que ambos se verían afectados, agraviado como imputado, ya que las dos partes muchas veces necesitan que se acabe el proceso y bueno si en la dependencia policial demoran en cumplir los plazos establecidos eso tardará en proceso en sede Fiscal.
- 2.- Ampuero (2022) que si se ven afectados con la demora, ya que las personas que participan en un caso quieren que la policia haga rápido el trabajo y que los casos sean de devueltos a la fiscalía para que ellos se pronuncien.
- 3.- Mejía (2022) que si se ven afectados por la demora que existe en las comisarías, pues los agraviados necesitan encontrar una pronta justicia, mientras los denunciados quieren ejercer su derecho a defensa los más rapido.
- 4.- Gomez (2022) indicó, los que se verán mas afectados, serán las partes denunciantes o agraviadas, ya que causará molestía por la demora del proceso de investigación, como también ya no confiarán tanto en la Policía, en sus funciones policiales.
- 5.- Lopez (2022) que sin duda ambas partes serán afectados, esto debido a que no encontraran celeridad a la resolución de sus casos.
- 6.- Torres (2022) que si se les afecta con el retraso, se lesiona varios derechos de las partes.
- 7.- Ramirez (2022) si afectan derechos de las partes que intervienen en un proceso.
- 8.- Miranda (2022) señaló que si afecta a al agraviado y denunciado, porque la agraviada quiere que se cese los actos de violencia en que son victimas y por otra parte en los denunciados quiere defenderse de aveces de las denuncias falsas.
- 9.- Muñoz (2022) sin duda si afecta derechos de las personas que intervienen en una investigación, especialmente las personas que son agraviadas en los casos de violencia familiar, siguen viviendo hechos de violencia mientras dure su caso.
- 10.- Galarza (2022) considero que mas afecta a la persona denunciante, pues ellos recurren a las comisarías para encontrar justicia oportunda, sin embargo con la demora es todo lo contrario.

Finalmente ¿Considera usted que el incumplimiento de los plazos por parte del efectivo policial investigador, afecta el plazo razonable y con ello el debido proceso? 1.- Jaimes (2022) mencionó si afecta el plazos razonable.

2.- Ampuero (2022) si afecta, porque en mi caso he devuelto carpetas fiscales excediendome en los plazos, esto debido a la graqn cantidad de carpetas, además estas tambien estaran un tiempo sin ser revisasdos en la Fiscalía por todo ese tiempo que si considero que si afecta el plazo razonable.

3.- Mejía (2022), que si afecta el plazos razonable, teniendo en cuenta que según el código procesal penal el plazos de diligencias preliminares es de 60 días y muchas veces esos plazos han sido superados.

4.- Gomez (2022) indicó que si, definitivamente ya que se debería resolver en menos tiempo, pero al final se demora más de lo que ya está.

5.- Lopez (2022) que si, ya que como bien está indicado en la carpeta estas tienen un plazo para resolver pero al quedarse más del tiempo necesario considero que si afecta el plazo razonable.

6.- Torres (2022) que si, ya que a nosotros nos dan como maximo 30 días para realizar los actos de investigación, pero por la gran cantidad de carpetas esos plazos no se han cumplido.

7.- Ramirez (2022) que si, ya que tener carpetas por más de 60 días en la comisarías es retrasar mucho la investigación.

8.- Miranda (2022), si afecta el plazo razonable.

9.- Muñoz (2022) que si afecta el plazo razonable, ya que ha habido carpetas que han estado más de tres meses.

10.- Galarza (2022) que si afecta el debido proceso.

Recabadas sus respuestas en esta parte de la entrevista se concluye que todo los entrevistados en su totalidad refieren que en su comisarías no se cumplen con los plazos

de diligencias preliminares, con ello como bien señalan afectan a las partes de que intervienen en el proceso.

Para finalizar todo los entrevistados concuerdan que se vulnera el plazo razonable puesto como han afirmado Mejía (2022) y Ramirez (2022) mencionó que ha habido carpetas fiscales que se quedan hasta pasado los 60 días sin resolver.

Guía de Análisis documental

Nombre del Instrumento: Revista de Derecho “La Investigación Preparatoria”

Nombre del Autor: Walter William Vargas Espinoza

Recuperado de : <http://lexnovae.blogspot.com/2011/02/la-investigacion-preparatoria-autor.html>

Objetivo Principal

“Identificar cuáles son las consecuencias socio jurídicas que genera el incumplimiento de plazos de diligencias preliminares por parte del personal policial investigador a cargo de las diligencias preliminares.

”

ITEM	SI	NO
El derecho a la defensa y el principio de celeridad están estrechamente ligados al derecho a un plazo justo. En este caso, la norma procesal otorga a la parte que se sienta perjudicada por la prolongación de las diligencias preliminares el derecho a solicitar al fiscal que ponga fin a las mismas, tome la decisión oportuna sobre si archiva o formaliza el caso y continúe con la investigación preliminar. En un plazo de cinco días, el solicitante puede recurrir al tribunal que supervisa la investigación preliminar para que se pronuncie si el fiscal rechaza la solicitud o fija un plazo no razonable. Tras una audiencia en la que están presentes el demandante y el fiscal, el juez tomará una decisión.	X	

Elaborado por el investigador

En relación al supuesto específico, las consecuencias del incumplimiento de plazos en las diligencias preliminares son: transgresión del derecho fundamental del plazo razonable como garantía formal del debido proceso penal; ausencia de valoración del criterio subjetivo y objetivo en la investigación preliminar; vulneración del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva en el estado constitucional de derecho.

Si se cumple lo mencionado en supuesto específico conforme la Guía documental y lo recabado por los entrevistados donde todos indican que no se cumplen los plazos de diligencias preliminares en sus comisarías.

CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

En la presente investigación se ha formulado el problema general de la siguiente manera, Determinar las causas socio jurídicos del desempeño laboral policial que afectan el cumplimiento de los plazos de diligencias preliminares dispuestas por el Ministerio Público en las Comisarías PNP del distrito de San Martín de Porres. Donde como supuesto principal se planteó lo siguiente “Las causas que dificultan el cumplimiento de plazos de diligencias preliminares son: carga laboral astronómica, falta de capacitación jurídica de los efectivos policiales, carencia de medios logísticos idóneos para cumplir con la finalidad establecida y ausencia de instrumento administrativo de reglamentación de funciones especiales para el efectivo policial.

Al respecto, resulta fundamental mencionar que además de realizar un análisis documental en la presente investigación, se efectuó una entrevista a los efectivos policiales que desempeñan la función de investigadores de carpetas fiscales, ello mediante una guía de entrevista de donde se desprende que de todos los entrevistados pertenecientes a las comisarías PNP del distrito de San Martín de Porres, en su totalidad coinciden que la carga laboral es la causa principal de que los efectivos policiales incumplan los plazos establecidos por el Ministerio Público, ello, en definitiva permite respaldar la primera causa planteada en el supuesto general.

En ese sentido tendremos que referirnos a la gran cantidad de carpetas fiscales provenientes del Ministerio Público, pues para contraste del problema, los casos de

delitos de violencia familiar son los que más expedientes se encuentran en las comisarías y esto debido al ser una comisaría la unidad básica de la ciudadanía, es donde en primer orden las personas recurren a realizar sus denuncias, donde evidentemente los índices de casos de violencia familiar van en aumento a pesar de los esfuerzos que realiza el estado, es entonces que como bien lo señala la ley 30364 las denuncias pueden ser interpuestas en El Ministerio Público, Juzgado de Familia y Policía Nacional, es razonable entonces que las personas al tener un acceso más sencillo y fácil, recurran a las comisarías para efectuar sus denuncias, las mismas que tienen que ser derivadas a la Fiscalía, es entonces que ahí inicia la problemática, ya que esos mismos casos serán devueltos en gran cantidad convertidos en carpetas fiscales a las comisarías que previamente recibieron las denuncias, generando el exceso de expedientes que conllevan a la carga laboral.

Por otro lado, un total de seis entrevistados mencionaron que parte de la afectación de no cumplir con los plazos de diligencias preliminares es debido a la falta de capacitación jurídica a los efectivos policiales, es entendible entonces que al no tener personal policial con conocimientos jurídicos, nos llevaría a retrasar algunos actos de investigación que por su naturaleza, requiere de aquellos conocimientos de derecho, trayendo como ejemplo varios aspectos como es la toma de manifestación con presencia de un abogado particular o en su defecto solicitando uno de oficio, realizar informes policiales sin calificaciones jurídicas como bien lo señala el código procesal penal, del mismo modo proceder con la correcta citación a los denunciados conforme esta consignado en el art. 161 del código procesal civil, pues es claro que gran parte de los efectivos policiales que laboran dentro de las comisarías carecen de esos conocimientos. Por lo expuesto la segunda causa planteada en el supuesto general es válido.

En otro aspecto los efectivos Policiales Lopez, Miranda y Mejía, han señalado que una de las causas de afectación del cumplimiento de los plazos es no contar con los medios logísticos necesarios, pues evidentemente no contar con los medios idóneos para desempeñarse dentro de un ambiente, genera un inconveniente enorme para desarrollar los actos de investigación, pues en mi experiencia he trabajado muchos años con mi

equipo de laptop e impresora personal, ello con la finalidad de intentar cumplir con el trabajo asignado, ahora bien muchos de los efectivos laboran en esas mismas condiciones donde por obvias razones los oficiales jefes de áreas de investigación limitan su función de fiscalizar, pues al ser conscientes que no se le dota de medios logísticos, no se le puede exigir más de lo que el personal policial pueda realizar. Por ello la causa que mencionamos también es válida.

Finalizando la primera parte, de acuerdo a las respuestas brindadas por el total efectivos policiales, ellos mencionan tácitamente que una de las causas que dificulta el cumplimiento de los plazos es que no existe una reglamentación de funciones por parte del comando de la Policía Nacional del Perú hacía el personal que labora en las áreas de investigación de las Comisarías, ya que como bien han señalado dichos efectivos en múltiples ocasiones, prestan apoyo a otras áreas de sus unidades, generando con ello que descuiden el trabajo que desempeñan como investigadores y así dificultando cumplir con los plazos establecidos. Esto definitivamente es un problema muy común dentro de las comisarías, pues partiendo desde el comisario hasta los jefes de áreas de investigación que poco o nada de interés y valoración muestran a los casos que se investiga, contribuyendo claro está, al retraso de diligencias preliminares. Tenemos entonces que la causa mencionada es válida.

CONTRASTACIÓN DEL SUPUESTO ESPECÍFICO.

En primer lugar, es necesario traer a colación lo que se ha planteado dentro del problema específico, cuya descripción es la siguiente; Identificar las consecuencias socio jurídicos que genera el incumplimiento de plazos de diligencias preliminares por parte del personal policial investigador a cargo de las diligencias preliminares, en mérito a ello mencionamos como supuesto que, las consecuencias del incumplimiento de plazos en las diligencias preliminares son: transgresión del derecho fundamental del plazo razonable como garantía formal del debido proceso penal; ausencia de valoración del criterio subjetivo y objetivo en la investigación preliminar; vulneración del derecho a la tutela jurisdiccional efectiva en el estado constitucional de derecho.

Por lo antes expuesto es fundamental mencionar lo siguiente, para alcanzar el supuesto antes descrito nos hemos remitido a la guía documental, así también a la entrevista de donde se ha obtenido que el total de entrevistados señala que los plazos establecidos por el Ministerio Público para resolver las carpetas Fiscales no se cumplen en sus comisarías, del mismo modo refieren que las partes que intervienen en un proceso como lo es agraviados y denunciados si se ven afectados al no encontrar pronta solución de sus casos, del mismo modo todos señalan que si se vulnera el plazo razonable como garantía del debido proceso.

Ahora bien, los supuestos consignados en el párrafo anterior guardan estrecha relación jurídicamente hablando, pues para ello en este caso en concreto nos remitiremos como respaldo al pronunciamiento del Tribunal constitucional, es así que, para un mayor entendimiento, empezaremos diciendo que **el plazo razonable** se entiende comúnmente como aquella garantía ante las dilaciones indebidas, y que garantiza que aquellas controversias no se resuelvan en plazos excesivos, pues revisemos el Exp. N° 5228-2006-PHC/TC, Gleiser Katz, aquí han precisado con carácter de doctrina Jurisprudencial que, para valorar hasta qué punto fue razonable el periodo de instrucción debemos utilizar al menos dos criterios: el subjetivo, que tiene en cuenta el comportamiento del investigado y del fiscal, y el objetivo, que tiene en cuenta la naturaleza de los hechos. Tenemos entonces que para considerar el criterio subjetivo en cuanto al accionar obstruccionista del investigado cuatro acápites, 1) incomparecencia injustificada a una citación; 2) ocultar información importante o negarse a hacerlo; 3) la repetición deliberada de procedimientos constitucionales específicos con la intención de paralizar u obstruir la investigación, y 4) todas aquellas conductas direccionadas a desviar y evitar actos de investigación. Dentro del criterio objetivo comprenderá la naturaleza de los hechos, la complejidad del objeto a investigar, la cantidad de investigados entre otros.

El investigador al encontrar certeza que las investigaciones que comúnmente se ven en las comisarías, no son complejas, ni mucho menos cuentan con pluralidad de investigados, ya que la mayoría de denuncias por no decir todas, solo cuentan con un agraviado y un denunciado, además conforme disposiciones del comando Policial, las comisarías solo procesan y diligencian delitos menores comunes, además se deja

entender que la parte denunciada y/o investigada en el lapso de tiempo de demora policial en ningún momento es citado a manifestar, no teniendo participación activa durante el proceso y con ello imposible determinar si sus actitudes son o serían obstruccionistas, puesto que el retraso proviene del personal policial, que como ya hemos venido exponiendo, tiene otros factores que retrasan y menguan su desempeño, esto quiere decir que al no cumplirse las dos valoraciones subjetivas y objetivas en las diligencias preliminares, estas vulnerarían el plazo razonable y con ello atentando el debido proceso, es entonces que en ese mar de ideas, al ser el debido proceso un derecho implícito del derecho a tutela jurisdiccional efectiva que vela por la observancia de los derechos fundamentales y esenciales no solo del procesado, sino también de la parte agraviada de un proceso, pues al ser debido proceso la base sobre la que se asienta la tutela jurisdiccional a la que todos merecemos como garantía de un proceso, esta vendría siendo lesionada en las comisarías PNP del distrito de San Martín de Porres. De este modo es que nos lleva a señalar que las consecuencias conforme hemos planteado en el supuesto específico es válido.

CAPÍTULO V

Conclusión y Recomendaciones

CONCLUSIONES

Las conclusiones de acuerdo al trabajo desarrollado denominado “Desempeño laboral Polical y el cumplimiento de los plazos de diligencias preliminares dispuestas por el Ministerio Publico en las comisarías PNP del distrito de San Martin de Porres – 2021” son las siguientes:

PRIMERO: En base a las causas socio jurídicos que que afectan el cumplimientos de los plazos en las Comisarías PNP del distrito de San Martin de Porres, ha quedado como concluyente por parte de la mayoría de los entrevistados que el exceso de carga laboral se encuentra como causa principal de incumplimiento de los plazos, añadido a ello la falta de capacitación y que no exista la exclusividad de funciones para la resolución de carpetas fiscales, son el freno de poder diligenciarlas en su debido tiempo, a su vez del mismo modo quedó en evidencia que al no contar con material logístico, esto mengúa el desempeño policial, pues sin ello imposibilita que el efectivo pueda alcanzar los logros que se requiere en su área de trabajo.

SEGUNDO: En cuanto a las consecuencias socio jurídicas del incumplimiento de los plazos por parte de los efecivos policiales, se ha llegado a identificar que en definitiva hay una afectación al plazo razonable y con ello al debido proceso pues la partes que intervienen en un proceso no encuentran una pronta respuesta por parte de la instituciones que velan por el irrestricto cumplimiento de la leyes, encontrando solo dilataciones a sus casos, generando indefensión en los agraviados y vulnerando el derecho a defensa de los denunciados, todo ello engloba la vulneración al derecho a la tutela Jurisdiccional efectiva, pues al encontrarnos en un estado constitucional de derecho, todo los derechos fundamentales de las personas independientemente se trate de agraviado o denunciado gozan de igualdad de derechos frente a un estado pegado a la constitución.

TERCERO: Finalmente por un lado el exceso de carga laboral, la falta de capacitación, escaso material logístico, así como la no existencia de un reglamento de funciones que afrontan los efectivos policiales, es un problema que repercute en lesionar multiples derechos y con ello dejar en evidencia que desde la unidad basica (comisaría) donde muchas veces es la genesis de una investigación, inicie del mismo modo la precariedad

en cuanto a actos de investigación idóneos que conlleven a que algunos casos no lleguen a juicio. Por otro lado se continuará viviendo en una sociedad donde se pregona el debido proceso, sin embargo no respetando de ninguna manera el plazo razonable a los casos.

RECOMENDACIONES

1.- En primer orden se recomienda al comando institucional del la Policia Nacional del Perú, la creación de un reglamento interno con el cual todo el personal de efectivos policiales avocados a la función de investigación de carpetas fiscales que laboran en las comisarías realicen sus funciones de manera exclusiva, para que con ello agilicen los actos de investigación dispuestos por el Ministerio Público.

2.- Se recomienda capacitar constantemente a los efectivos policiales que se desempeñan en las areas de investigación de las comisarías, pues al tener una participación activa en una de las etapas iniciales de un proceso penal, requiere de conocimientos jurídicos y no solo de saber de procedimientos que muchas veces están desfazadas, pues como bien sabemos el derecho es una rama que continuamente surte cambios a sus normas por ende el efectivo policial debe estar actualizado, en base a ello se debe contar con convenios con institutos privadas en cuanto a derecho procesal y en especial con los delitos de Violencia Familiar, pues solo así se verá un mejor desempeño y se cumplan con los plazos establecidos. .

3.- Se recomienda al comando de la Policía Nacional del Perú, asigne más personal a la comisarías no solo capacitado, sino dotados de vocación, perfil y que se desempeñen con profesionalismo en las áreas de investigación de carpetas fiscales, ya que como bien se ha desprendido del presente trabajo muchos de ellos cuentan con 20 hasta 25 carpetas fiscales para un mes, esto cambiaría con un incremento de personal, de este modo cumpliríamos los plazos establecidos por el Ministerio Publico.

4.- Así tambien se recomienda al comando de la Policía Nacional del Perú la sensibilización de sus jefes de áreas de investigación y con ello preocuparse con que cada efectivo que desempeña sus funciones cuente con una computadora, una impresora, hojas bond, materiales que de ninguna manera deben faltarle al efectivo policial que constamente realiza citaciones, manifestaciones, redacción de informes y otros, así mismo por parte del oficial lograr una comunicación asertiva con el personal subalterno de este modo facilitarle un ambiente adecuado y de confianza, además de motivarlos e incestivarlos por los logros alcanzados pese a la precariedad.

5.- Por último se recomienda al comando de la Policía Nacional del Perú, que después de brindarle todos los medios intelectuales y logísticos al personal policial, realicen una adecuada calificación anual, para con ello mantener un nivel de desempeño óptimo en las áreas de investigación de carpetas fiscales.

REFERENCIAS

- Angulo Garcia, D. (2011). "LA DURACIÓN EXCESIVA DEL JUICIO, ¿UN PROBLEMA COMÚN EN LATINOAMÉRICA?". *Postgrado*. Universidad de Salamanca, Salamanca, España.
- Araujo, M., & Guerra, M. (2007). Inteligencia emocional y desempeño laboral en las instituciones de educación públicas. *Maestría*. Universidad Rafael Bellosillo Chacín, Maracaibo, Venezuela. Recuperado el 26 de 11 de 2022, de https://www.academia.edu/81625744/Inteligencia_emocional_y_desempe%C3%B1o_laboral_en_las_instituciones_de_educaci%C3%B3n_superior_p%C3%ABlicas
- Arbulú, V. (2013). *Derecho Procesal Penal*. Ediciones Legales E.I.R.L.
- Bayton, M. (2016). NECESIDAD DEL CONTROL JUDICIAL DE LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA POR EL JUEZ DE GARANTÍAS EN EL PROCESO PENAL PERUANO. *Tesis de Pregrado*. Universidad Nacional De San Agustín, Perú. Obtenido de Recuperado de <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/2198>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación* (3ª ed. ed.). Bogotá, Colombia: Editorial Pearson.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación* (3ra ed. ed.). México: Pearson Educación.
- Callo Deza, U. (2018). El cumplimiento de plazos en la tramitación del proceso penal en la Corte Superior de Justicia de Huaura – 2018. *Maestría*. Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.
- Carrasco, S. (2006). *Metodología de la investigación científica*. Perú: San Marcos.
- Ccahua Tamariz, K. Z. (2019). Gestión del talento humano y desempeño policial en la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General PNP, 2018. *Maestría*. Universidad Cesar Vallejo, Lima.

- Chiavenato, I. (2004). *Desarrollo organizacional*. México: Nopriega Editores.
- Chiavenato, I. (2017). *Administración de Recursos Humanos. El capital humano* (10ed. ed.). México D.F., México: McGraw Hill.
- Chiavenato, I. (2017). *Administración de Recursos Humanos. El capital humano de las organizaciones* (10ed ed.). México D.F., México: McGraw-Hill.
- Codigo Penal. (1991). *Código Penal Peruano*. Gaceta Juridica. Obtenido de Recuperado en chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://cdn.gacetajuridica.com.pe/aley/C%C3%93DIGO%20PENAL%20PERUANO_LALEY.pdf
- Constitución Política del Perú. (29 de 12 de 1993). Diario oficial El Peruano. Perú.
- Decreto legislativo 1149 . (11 de 12 de 2012). Decreto Legislativo que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú. Lima, Perú: Diario oficial El Peruano.
- Defensoría del Pueblo. (2009). *Fortalecimiento de la Policía Nacional del Perú: cinco áreas de atención urgente*. Lima: Bliiblioteca Nacional del Perú.
- Eusebio, J. (2019). Gestión de talento humano y su incidencia en el desempeño laboral del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón La Libertad, año 2017. *Tesis de Pregrado*. UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA, La Libertad, Ecuador. doi:Recuperado de <http://repositorio.upse.edu.ec:8080/jspui/handle/46000/4733>
- Faria, f. (1995). *Desarrollo organizacional*. México: Prentice Hall.
- Farias, M. (2019). ESTRATEGIAS DE MOTIVACIÓN PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO LABORAL EN LA “ESCUELA CIUDAD DE SALINAS” PROVINCIA DE SANTA ELENA AÑO 2018. *Título*. Universidad Estatal Península de Santa Elena, La Libertad, La Libertad, Ecuador. doi:Recuperado en chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.upse.edu.ec/xml

ui/bitstream/handle/46000/5054/UPSE-TAE-2019-0080.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Fong, Y., Hui, T., Szu, L., Yu, L., & Cheng, L. (2020). Transformational Leadership and Job Performance: The Mediating Role of Work Engagement. *SAGE Open*, 1-11. Obtenido de <https://journals.sagepub.com/doi/pdf/10.1177/2158244019899085>

Garcia, D. (1973). *Manual del Derecho Procesal Penal* (3ed. ed.). Lima, Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Obtenido de Recuperado en chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://www.garciabelaunde.com/Biblioteca/Manual_Derecho_Procesal_Penal_TomoIV.pdf

Guizar, R. (2013). *Desarrollo organizacional* (4ta Edición ed.). México: McGraw Hill.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGRAW HILL / INTERAMERICANA EDITORES S.A. DE C.V.

Hernández, R., & al., e. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES. S.A. DE C.V.

Jessica, F., & Ingrid., G. (03 de 2018). APOYO ORGANIZACIONAL PERCIBIDO Y COMPROMISO ORGANIZACIONAL EN UNA EMPRESA PRIVADA DE LIMA, PERÚ. *Organo de difusión científica de Psicología*, 16(1). Lima, Perú. Recuperado el 29 de 11 de 2022

Miranda, C. .. (2020). Desempeño Policial y la seguridad ciudadana de la jurisdicción comisaría Bellavista, 2020. *pregrado*. Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.

Miranda, C. (2020). Desempeño policial y la seguridad ciudadana de la Jurisdicción. *Tesis de Maestría*. Universidad Cesar Vallejo, Perú. Obtenido de Recuperado en <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/59995>

Moncada, F. S. (2021). La comunicación interna y su influencia en el desempeño laboral del personal policial en el área de investigación de lavados de activos de la Policía Nacional del Perú en la ciudad de Lima, periodo 2016-2018. *Pregrado*. Universidad San Martin de Porres, Lima, Perú.

Navarro, E. (2014). Modelo de gestión para mejorar el desempeño individual en una organización de la Sociedad Civil de ciudad de Obregón, Sonora. *Tesis de doctorado*. Instituto Tecnológico de Sonora, Obregón, México. Obtenido de Recuperado de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.itson.mx/publicaciones/Documents/tesis-doct/tesiselbamyriam.pdf

Nuevo Codigo Procesal Penal. (2022). *Nuevo Código Procesal Penal peruano*. Lima: LP- Pasión por el derecho. Obtenido de <https://lpderecho.pe/nuevo-codigo-procesal-penal-peruano-actualizado/>

Palací, F. (2008). *Psicología de la organización*. Perú: Pearson prentice hall.

Pedraza, E., Amaya, G., & Conde, M. (setiembre-diciembre de 2010). Desempeño laboral y estabilidad del personal. *Revista de Ciencias Sociales*, XVI(3). Maracaibo, Venezuela. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.redalyc.org/pdf/280/28016320010.pdf

Quitanoa, D. (2018). ANSIEDAD Y SU RELACIÓN CON EL RENDIMIENTO LABORAL EN GRUPOS ÉLITE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DURANTE EL AÑO 2018. *título*. Universidad Tecnológica Indoamérica, Quito, Ecuador. doi:Recuperado en <http://repositorio.uti.edu.ec//handle/123456789/1274>

Raurau Torre, F. (2019). Desempeño de la Función Policial en el Control de la Seguridad Interna en conflictos Sociales frente a las Garantías Constitucionales para la Protección del Efectivo Policial Departamento de Cusco. *Maetrís*. Universidad Andina Nestor Cáceres Velasquez, Cusco, Perú.

Robbins, S. (2004). *Comportamiento organizacional* (7ma. Edición ed.). México: Prentice Hall.

Robbins, S., & Judge, T. (2013). *Comportamiento organizacional* (15 edición ed.). México: Prentice Hall.

- Rojas, J. (2009). *Manual del derecho procesal penal con aplicación al Nuevo Proceso Penal*. Lima, Perú: Juristas Editores.
- Ruiz, E. (2008). *Desempeño laboral de una organización*. México: Prentice Hall.
- Salinas, R. (03 de 2007). Conducción de la Investigación y relación del Fiscal con la Policía en el Nuevo Código Procesal Penal. *JUS-DOCTRINA(3)*. Perú. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://portal.mpfn.gob.pe/ncpp/files/c12171_articulo%20dr.%20salinas.pdf
- Sanchez, P. (2004). *El Nuevo Proceso Penal*. Lima, Perú: Idemsa.
- Segura Piozzini, O. A. (2018). ANÁLISIS Y APLICACIÓN DEL PLAZO RAZONABLE EN EL PROCESO PENAL Y SU INCIDENCIA EN EL DEBIDO PROCESO. *abogacía*. Universidad siglo21, Buenos Aires, Argentina.
- Shane, J. (2010). Organizational stressors and police performance. *Journal of Criminal Justice*, 38(4), 807-818. doi:https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2010.05.008
- Snell, S., & Bohlander, G. (2013). *Administración de recursos humanos*. México: Ceangage Learning.
- Tengpongsthorn, W. (2017). Factors affecting the effectiveness of police performance in Metropolitan Police Bureau. *Kasetsart Journal of Social Science*, 38, 39-44. doi:http://dx.doi.org/10.1016/j.kjss.2016.07.001
- Universidad Nacional Experimental de la Seguridad. (2012). *Dimensiones e indicadores de evaluación del desempeño policial*. Venezuela: Universidad Nacional Experimental de la Seguridad.
- Valderrama, S. (2022). *Pasos para elaborar un proyecto de investigación*. Perú: Editorial San Marcos.
- Vari, V. (2018). Conceptual framework: Measuring police performance and efficiency. The types of "Quality" indicators in Foreign researches. (1), 193-207.

VELARDE, P. S. (22 de 09 de 2021). *La etapa de investigación en nuevo código procesal penal*. (A. D. MAGISTRATURA, Editor) Recuperado el MARTES de SETIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO, de IMG.LPDERECHO.PE:
<https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2017/03/Descarga-en-PDF-la-Gu%C3%ADa-de-actuaci%C3%B3n-del-policia-en-el-nuevo-C%C3%B3digo-Procesal-Penal.pdf>

Zuleta Gomez, H. J. (2012). EL PLAZO RAZONABLE COMO GARANTÍA PROCESAL. *postgrado*. UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, chimborazo, Colombia.

Anexos

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: DESEMPEÑO LABORAL POLICIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE DILIGENCIAS PRELIMINARES DISPUESTAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO EN LAS COMISARÍAS PNP DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PERIODO 2021”

Entrevistado/a: _____

Grado/cargo: _____

Unidad Policial: _____

Objetivo General

Determinar las causas socio jurídicos del desempeño laboral policial que afectan el cumplimiento de plazos de diligencias preliminares dispuestas por el Ministerio Público en las comisarías PNP del distrito de San Martin de Porres

1. Según su opinión ¿Cuáles son las causas socio jurídicos durante el desempeño laboral policial que afectan el cumplimiento de plazos de diligencias preliminares dispuestas por el Ministerio Público en las comisarías PNP del distrito de San Martin de Porres?

- 2.- De acuerdo a su experiencia ¿los efectivos policiales que laboran en las areas de investigación de carpetás fiscales, se dedican exclusivamente a la realización de

actos investigación con la finalidad de cumplir con los plazos establecidos mediante disposición fiscal? de indicar NO ¿Qué otras labores realiza?

3.- De acuerdo a su conocimiento ¿Qué tipos y cuantas capacitaciones en materia jurídica reciben los efectivos policiales a fin de optimizar su desempeño laboral en el area de investigación de carpetas fiscales?

4.- A su criterio ¿Cómo podriamos garantizar el cumplimiento de los plazos en las Comisarías PNP del distrtito de San Martin de Porres?

Objetivo específico

Identificar cuáles son las consecuencias socio jurídicos que genera el incumplimiento de los plazos por parte del personal policial investigador en las diligencias preliminares

5.- Según su experiencia ¿Cuáles son las consecuencias para el efectivo Policial que incumple los plazos de diligencias preliminares en las comisarías PNP del distrito de San Martin de Porres?

6.- ¿Considera Ud., que en las Comisarías PNP del distrito de San Martin de Porres, cumplen con los plazos establecidos por el Ministerio Público para la realización de actos de investigación?

7.- ¿De que manera las partes o sujetos de un proceso se ven afectados por la demora de investigación en las comisarías PNP de San Martin de Porres??

8.- Finalmente ¿Considera usted que el incumplimiento de los plazos por parte del efectivo policial investigador, afecta el plazo razonable y con ello el debido proceso?

(Anexo 2)

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: DESEMPEÑO LABORAL POLICIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE DILIGENCIAS PRELIMINARES DISPUESTAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO EN LAS COMISARÍAS PNP DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PERIODO 2021”

Entrevistado/a: Juan Luis Jaimes Salvatierra

Grado/cargo: S3 PNP

Unidad Policial: Comisaría San Martín de Porres.

Objetivo General

Determinar las causas socio jurídicas del desempeño laboral policial que afectan el cumplimiento de plazos de diligencias preliminares dispuestas por el Ministerio Público en las comisarías PNP del distrito de San Martín de Porres

1. Según su opinión ¿Cuáles son las causas socio jurídicas durante el desempeño laboral policial que afectan el cumplimiento de plazos de diligencias preliminares dispuestas por el Ministerio Público en las comisarías PNP del distrito de San Martín de Porres?
Uno de las causas principales, el cual afecta el cumplimiento de plazos emitidos por el Ministerio Público, es por la misma carga laboral que se lleva en la dependencia policial en muchas oportunidades es recargada con 10, 15 o 20 carpetas fiscales, lo cual imposibilita el cumplimiento de plazos emitidos, así mismo en otras de las causas es que nos cambian constantemente a otras áreas.
- 2.- De acuerdo a su experiencia ¿los efectivos policiales que laboran en las áreas de investigación de carpetas fiscales, se dedican exclusivamente a la realización de actos de investigación con la finalidad de cumplir con los plazos establecidos mediante disposición fiscal? de indicar NO ¿Qué otras labores realiza?

No, ya que en reiteradas oportunidades el personal policial investigador son comisionados a realizar patrullaje cuando hace falta personal para esta área y eso afecta cumplir con los plazos.

- 3.- De acuerdo a su conocimiento ¿Qué tipos y cuantas capacitaciones en materia jurídica reciben los efectivos policiales a fin de optimizar su desempeño laboral en el area de investigación de carpetas fiscales?

Normalmente no se llevan muchas capacitación con relación al desempeño como investigador de carpetas fiscales, pero cabe resaltar que hay cursos institucionales que se realiza enfocados en el marco del nuevo código procesal penal que ayuda bastante a las realizaciones de las carpetas fiscales.

- 4.- A su criterio ¿Cómo podríamos garantizar el cumplimiento de los plazos en las Comisaría PNP del distrito de San Martin de Porres?

Se podría garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos si el personal policial asignado a carpetas fiscales se enfocara netamente en lo que lo están designando y no segerio para otros servicios.

Objetivo específico

Identificar cuáles son las consecuencias socio jurídicos que genera el incumplimiento de los plazos por parte del personal policial investigador en las diligencias preliminares

- 5.- Según su experiencia ¿Cuáles son las consecuencias para el efectivo Policial que incumple los plazos de diligencias preliminares en las comisaría PNP del distrito de San Martin de Porres?

En muchas oportunidades somos sancionados por nuestro comisario o en peor de los casos la fiscalía nos denuncia penalmente y a la vez se queja a la inspección general.

6.- ¿Considera Ud., que en las Comisarías PNP del distrito de San Martín de Porres, cumplen con los plazos establecidos por el Ministerio Público para la realización de actos de investigación?

No se cumplen los plazos establecidos.

7.- ¿De que manera las partes o sujetos de un proceso se ven afectados por la demora de investigación en las comisarías PNP de San Martín de Porres??

Ambos se venían afectados, agraviados como imputado, ya que las dos partes muchas veces necesitan que se acabe el proceso y bueno si en la dependencia policial demoran en cumplir los plazos establecidos y eso tardará el proceso en sede fiscal.

8.- Finalmente ¿Considera usted que el incumplimiento de los plazos por parte del efectivo policial investigador, afecta el plazo razonable y con ello el debido proceso?

Sí, afecta el plazo razonable.


SA 31767215
Juan L. JAIMES SÁLVATIERRA
S3 PNP

(Anexo 2)

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: DESEMPEÑO LABORAL POLICIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE DILIGENCIAS PRELIMINARES DISPUESTAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO EN LAS COMISARÍAS PNP DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PERIODO 2021”

Entrevistado/a: Lucy Ampuero Barrientos

Grado/cargo: S2 PNP

Unidad Policial: Comisaría San Martín de Porres

Objetivo General

Determinar las causas socio jurídicas del desempeño laboral policial que afectan el cumplimiento de plazos de diligencias preliminares dispuestas por el Ministerio Público en las comisarías PNP del distrito de San Martín de Porres

1. Según su opinión ¿Cuáles son las causas socio jurídicas durante el desempeño laboral policial que afectan el cumplimiento de plazos de diligencias preliminares dispuestas por el Ministerio Público en las comisarías PNP del distrito de San Martín de Porres?

Yo diría que las causas son la cantidad de carpetas con la que contamos, la inexperiencia de los investigadores, ya que muchos de los que laboran en dichas áreas son jóvenes recién egresados de las escuelas de formación policial, quienes carecen de conocimientos respecto a la investigación policial, encima en algunos casos no se tienen computadoras para todos los efectivos.

- 2.- De acuerdo a su experiencia ¿los efectivos policiales que laboran en las áreas de investigación de carpetas fiscales, se dedican exclusivamente a la realización de actos de investigación con la finalidad de cumplir con los plazos establecidos mediante disposición fiscal? de indicar NO ¿Qué otras labores realiza?

No, ya que en algunos servicios me ha tocado apoyar al área de administración en estadística y operaciones.

- 3.- De acuerdo a su conocimiento ¿Qué tipos y cuantas capacitaciones en materia jurídica reciben los efectivos policiales a fin de optimizar su desempeño laboral en el área de investigación de carpetas fiscales?

La capacitación que reciben los suboficiales son muy pocas, muchos de ellos trabajan en el área de carpetas fiscales desconociendo aspectos básicos.

- 4.- A su criterio ¿Cómo podríamos garantizar el cumplimiento de los plazos en las Comisaría PNP del distrito de San Martín de Porres?

Solo avocándonos a investigar las carpetas fiscales, ya que toma mucho tiempo poder hacer las diligencias que nos indican.

Objetivo específico

Identificar cuáles son las consecuencias socio jurídicas que genera el incumplimiento de los plazos por parte del personal policial investigador en las diligencias preliminares

- 5.- Según su experiencia ¿Cuáles son las consecuencias para el efectivo Policial que incumple los plazos de diligencias preliminares en las comisaría PNP del distrito de San Martín de Porres?

Una de las consecuencias será ser sancionados administrativamente ante inspección hasta poniendolos a disponibilidad.

- 6.- ¿Considera Ud., que en las Comisarias PNP del distrito de San Martín de Porres, cumplen con los plazos establecidos por el Ministerio Público para la realización de actos de investigación?

No se cumplen con los plazos.

- 7.- ¿De qué manera las partes o sujetos de un proceso se ven afectados por la demora de investigación en las comisarias PNP de San Martín de Porres??

Si se ven afectados con la demora, ya que las personas que participan en un caso quieren que la policía haga rápido el trabajo y que los casos sean devueltos a la fiscalía para que ellos se pronuncien.

- 8.- Finalmente ¿Considera usted que el incumplimiento de los plazos por parte del efectivo policial investigador, afecta el plazo razonable y con ello el debido proceso?

Si afecta, porque en mi caso he devuelto carpetas fiscales violándome en los plazos esto debido a la gran cantidad de carpetas, además estas también estarán un tiempo sin ser procesadas en la Fiscalía por todo ese tiempo que si considero que si afecta el plazo razonable.

SA - 31708141
Lucy P. AMPUERO BARRIENTOS
S2 PNP

(Anexo 2)

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: DESEMPEÑO LABORAL POLICIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE DILIGENCIAS PRELIMINARES DISPUESTAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO EN LAS COMISARÍAS PNP DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PERIODO 2021"

Entrevistado/a: Chabeli Mejía Miranda

Grado/cargo: S3 PNP

Unidad Policial: Comisaría Condevilla

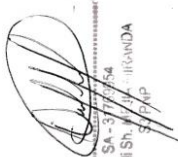
Objetivo General

Determinar las causas socio jurídicos del desempeño laboral policial que afectan el cumplimiento de plazos de diligencias preliminares dispuestas por el Ministerio Público en las comisarías PNP del distrito de San Martin de Porres

1. Según su opinión ¿Cuáles son las causas socio jurídicos durante el desempeño laboral policial que afectan el cumplimiento de plazos de diligencias preliminares dispuestas por el Ministerio Público en las comisarías PNP del distrito de San Martin de Porres?

La causa principal es el exceso de carpetas fiscales que se le
asigna a los efectivos policiales, ya que es imposible poder
resolver 20, 25 carpetas al mes, teniendo en cuenta que los plazos
que otorgan los fiscales son de 30 días aunado a ello el horario
laboral que tenemos de 24 horas además muchos trabajamos
trayendo nuestra laptop y hasta impresoras.

- 2.- De acuerdo a su experiencia ¿los efectivos policiales que laboran en las areas de investigación de carpetas fiscales, se dedican exclusivamente a la realización de actos investigación con la finalidad de cumplir con los plazos establecidos mediante disposición fiscal? de indicar NO ¿Qué otras labores realiza?


SA-377/54
Chabeli Sh. Mejía Miranda
S3 PNP

No, de vez en cuando apoyamos el servicio de patrullaje.

- 3.- De acuerdo a su conocimiento ¿Qué tipos y cuantas capacitaciones en materia jurídica reciben los efectivos policiales a fin de optimizar su desempeño laboral en el area de investigación de carpetas fiscales?

Creo que no se capacita como se debe a los policías, por eso llegan a tener denuncias y quejas ante inspección.

- 4.- A su criterio ¿Cómo podríamos garantizar el cumplimiento de los plazos en las Comisarias PNP del distrito de San Martin de Porres?

Que en las comisarias haya mas personal para carpetas y otras para denuncias, hacer las dos cosas es muy complejo y eso genera retraso.


Chabeli Shyryyca MIRANDA
SS PNP

Objetivo específico

Identificar cuáles son las consecuencias socio jurídicas que genera el incumplimiento de los plazos por parte del personal policial investigador en las diligencias preliminares

- 5.- Según su experiencia ¿Cuáles son las consecuencias para el efectivo Policial que incumple los plazos de diligencias preliminares en las comisarias PNP del distrito de San Martin de Porres?

Como consecuencia seña que efectivos sean denunciados en inspectoria y luego terminar siendo denunciados penalmente.

- 6.- ¿Considera Ud., que en las Comisarías PNP del distrito de San Martín de Porres, cumplen con los plazos establecidos por el Ministerio Público para la realización de actos de investigación?

En mi comisaría no se viene cumpliendo con los plazos señalados en las carpetas.

- 7.- ¿De que manera las partes o sujetos de un proceso se ven afectados por la demora de investigación en las comisarías PNP de San Martín de Porres??

Si se ven afectados por la demora que existe en las Comisarías, pues los agraviados necesitan encontrar una pronta justicia, mientras los denunciados quieren ejercer su derecho a defensa lo más rápido.

- 8.- Finalmente ¿Considera usted que el incumplimiento de los plazos por parte del efectivo policial investigador, afecta el plazo razonable y con ello el debido proceso?

Si afecta el plazo razonable, teniendo en cuenta que según el código Procesal penal el plazo de diligencias preliminares es de 60 días y muchas veces esos plazos han sido superados.



SA-378984
Chabeli Sh. M. A. MIRANDA
SS PNP

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: DESEMPEÑO LABORAL POLICIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE DILIGENCIAS PRELIMINARES DISPUESTAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO EN LAS COMISARÍAS PNP DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PERIODO 2021”

Entrevistado/a: Milagros Gomez Vargas

Grado/cargo: S3 PNP

Unidad Policial: Comisaria San Martín de Porres

Objetivo General

Determinar las causas socio jurídicos del desempeño laboral policial que afectan el cumplimiento de plazos de diligencias preliminares dispuestas por el Ministerio Público en las comisarías PNP del distrito de San Martin de Porres

1. Según su opinión ¿Cuáles son las causas socio jurídicos durante el desempeño laboral policial que afectan el cumplimiento de plazos de diligencias preliminares dispuestas por el Ministerio Público en las comisarías PNP del distrito de San Martin de Porres?
Particularmente, pienso que la mayor causa socio jurídicas por el cumplimiento de los plazos sobre las diligencias preliminares, es la falta de personal y la incidencia en los denuncados y exámenes de ley, ya que a veces en la serios familia se encuentra solo un personal para realizar todas las diligencias y además el cumulo de denuncados que hacen que se retrase el plazo.

- 2.- De acuerdo a su experiencia ¿los efectivos policiales que laboran en las areas de investigación de carpetas fiscales, se dedican exclusivamente a la realización de actos investigación con la finalidad de cumplir con los plazos establecidos mediante disposición fiscal? de indicar NO ¿Qué otras labores realiza?

NO, puesto que por falta a veces de personal PNP en las comisarías, es que se debe coger personal para que cubra otro puesto como vigilante de puerta o patrullero motorizado ó tambien cuando hay licencias y por falta de personal es que el personal que se encuentra en Carpetas F. se retrasa en su función.

- 3.- De acuerdo a su conocimiento ¿Qué tipos y cuantas capacitaciones en materia jurídica reciben los efectivos policiales a fin de optimizar su desempeño laboral en el area de investigación de carpetas fiscales?

En lo personal se recibe muy poca capacitación en materia jurídica realizando carpetas fiscales, con la finalidad de poder hacer un buen desempeño laboral en los plazos establecidos.

- 4.- A su criterio ¿Cómo podriamos garantizar el cumplimiento de los plazos en las Comisarías PNP del distrito de San Martin de Porres?

Bueno, que el personal que sea designado solo para carpetas fiscales cumpla solo esa función y nada más y asimismo que hayan más capacitación en ese aspecto, por que hace falta, ya que dichos documentos son de materia de investigación.

Objetivo específico

Identificar cuáles son las consecuencias socio juridicos que genera el incumplimiento de los plazos por parte del personal policial investigador en las diligencias preliminares

- 5.- Según su experiencia ¿Cuáles son las consecuencias para el efectivo Policial que incumple los plazos de diligencias preliminares en las comisarías PNP del distrito de San Martin de Porres?

Las consecuencias ante un incumplimiento de plazos de las diligencias preliminares, que puedes acarrear una sanción administrativa y hasta penal, perdiendo tu trabajo laboral como PNP

6.- ¿Considera Ud., que en las Comisarias PNP del distrito de San Martín de Porres, cumplen con los plazos establecidos por el Ministerio Público para la realización de actos de investigación?

Pues NO, ya que hay demasiada carga laboral y también hay una gran tasa de índice delictivo, asimismo se pide más personal PNP, ya que la comisaría no se abastece de ella.

7.- ¿De que manera las partes o sujetos de un proceso se ven afectados por la demora de investigación en las comisarias PNP de San Martín de Porres??

Pues, los que se verían más afectados serían las partes denunciadas o agraviadas, ya que causara molestia por la demora del proceso de investigación, como también ya no comparecerían tanto en la policía, en sus cárceles policiales.

8.- Finalmente ¿Considera usted que el incumplimiento de los plazos por parte del efectivo policial investigador, afecta el plazo razonable y con ello el debido proceso?

Si, definitivamente, ya que lo que se debería resolver en menos tiempo se demora más de lo que ya está demorado.



(Anexo 2)

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: DESEMPEÑO LABORAL POLICIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE DILIGENCIAS PRELIMINARES DISPUESTAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO EN LAS COMISARÍAS PNP DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PERIODO 2021”

Entrevistado/a: Jair Erick Lopez Mori

Grado/cargo: S3 PNP

Unidad Policial: Comisaria Condesilla

Objetivo General

Determinar las causas socio jurídicas del desempeño laboral policial que afectan el cumplimiento de plazos de diligencias preliminares dispuestas por el Ministerio Público en las comisarias PNP del distrito de San Martin de Porres

1. Según su opinión ¿Cuáles son las causas socio jurídicas durante el desempeño laboral policial que afectan el cumplimiento de plazos de diligencias preliminares dispuestas por el Ministerio Público en las comisarias PNP del distrito de San Martin de Porres?
Las causas principales que afectan en algunos casos el cumplimiento de estos plazos, son la falta de capacitadores, hojas blancas, impuestas en mal estado y esto pasa en muchas comisarias, la falta de capacitación constante a cada efectivo encargado de esta área, así como también la falta de personal.
- 2.- De acuerdo a su experiencia ¿los efectivos policiales que laboran en las áreas de investigación de carpetas fiscales, se dedican exclusivamente a la realización de actos de investigación con la finalidad de cumplir con los plazos establecidos mediante disposición fiscal? de indicar NO ¿Qué otras labores realiza?

no, también realizamos la recepción de denuncias por violencia familiar.

- 3.- De acuerdo a su conocimiento ¿Qué tipos y cuantas capacitaciones en materia jurídica reciben los efectivos policiales a fin de optimizar su desempeño laboral en el area de investigación de carpetas fiscales?

bueno actualmente el personal recibe muy poca capacitación en materia jurídica, pero a que existe ~~ese~~ cursos de código procesal penal.

- 4.- A su criterio ¿Cómo podríamos garantizar el cumplimiento de los plazos en las Comisarias PNP del distrito de San Martín de Porres?

que solo se realice la función de investigar carpetas fiscales, ya que es muy complejo junto a recepción de denuncias.

Objetivo específico

Identificar cuáles son las consecuencias socio jurídicas que genera el incumplimiento de los plazos por parte del personal policial investigador en las diligencias preliminares

- 5.- Según su experiencia ¿Cuáles son las consecuencias para el efectivo Policial que incumple los plazos de diligencias preliminares en las comisarias PNP del distrito de San Martín de Porres?

las comisarías sea en primer lugar quejas ante imputación,
luego estas pueden terminar en denuncias a la fiscalía.

6.- ¿Considera Ud., que en las Comisarías PNP del distrito de San Martín de Porres, cumplen con los plazos establecidos por el Ministerio Público para la realización de actos de investigación?

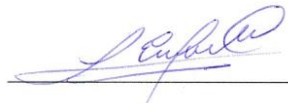
pose un cumplimiento por las diversas diligencias que existen.

7.- ¿De que manera las partes o sujetos de un proceso se ven afectados por la demora de investigación en las comisarías PNP de San Martín de Porres??

sin duda ambas partes se ven afectadas, esto debido a que no encuentran celeridad a la resolución de sus casos.

8.- Finalmente ¿Considera usted que el incumplimiento de los plazos por parte del efectivo policial investigador, afecta el plazo razonable y con ello el debido proceso?

Si, ya que bien esta indicado en la carpeta estar fuera en plazo para resolver pero al quedarse mas tiempo de lo necesario considero que si afecta el plazo razonable.



SA - 31694615
Jair E. LOPEZ MORI
S3 PNP

(Anexo 2)

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: DESEMPEÑO LABORAL POLICIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE DILIGENCIAS PRELIMINARES DISPUESTAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO EN LAS COMISARÍAS PNP DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PERIODO 2021”

Entrevistado/a: Lenin torres copa

Grado/cargo: S3 PNP/ carpetas fiscales

Unidad Policial: Comisaria Barboncitos

Objetivo General

Determinar las causas socio jurídicos del desempeño laboral policial que afectan el cumplimiento de plazos de diligencias preliminares dispuestas por el Ministerio Público en las comisarías PNP del distrito de San Martin de Porres

1. Según su opinión ¿Cuáles son las causas socio jurídicos durante el desempeño laboral policial que afectan el cumplimiento de plazos de diligencias preliminares dispuestas por el Ministerio Público en las comisarías PNP del distrito de San Martin de Porres?
El incumplimiento se debe a la carga laboral que existe para el personal policial, pues además de resolver carpetas, muchos de los efectivos policiales también se avocan a la recepción de denuncias, además de diligencias de delitos flagrantes donde por obvias razones demandan todo el horario laboral de un día, con el cual se retrasa el poder resolver carpetas fiscales.
- 2.- De acuerdo a su experiencia ¿los efectivos policiales que laboran en las áreas de investigación de carpetas fiscales, se dedican exclusivamente a la realización de actos investigación con la finalidad de cumplir con los plazos establecidos mediante disposición fiscal? de indicar NO ¿Qué otras labores realiza?

no de vez en cuando nos designan cubrir puestos de
operador o en la guardia.

- 3.- De acuerdo a su conocimiento ¿Qué tipos y cuantas capacitaciones en materia jurídica reciben los efectivos policiales a fin de optimizar su desempeño laboral en el area de investigación de carpetas fiscales?

A la fecha si se capacita a los efectivos policiales, pero lo hacen solo una vez y de ahí no se vuelve a retroalimentar en el tiempo.

- 4.- A su criterio ¿Cómo podríamos garantizar el cumplimiento de los plazos en las Comisarias PNP del distrito de San Martín de Porres?

Dotandonos de todo lo necesario para trabajar, una computadora impresora en buen estado y sus repuestos, además de poner mas personal en carpetas fiscales.

Objetivo específico

Identificar cuáles son las consecuencias socio jurídicas que genera el incumplimiento de los plazos por parte del personal policial investigador en las diligencias preliminares

- 5.- Según su experiencia ¿Cuáles son las consecuencias para el efectivo Policial que incumple los plazos de diligencias preliminares en las comisarías PNP del distrito de San Martín de Porres?

una de las partes se queje a inspectoria o en la misma
Fiscalía.

6.- ¿Considera Ud., que en las Comisarias PNP del distrito de San Martín de Porres, cumplen con los plazos establecidos por el Ministerio Público para la realización de actos de investigación?

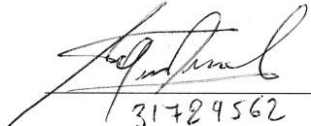
No se cumple con los plazos.

7.- ¿De que manera las partes o sujetos de un proceso se ven afectados por la demora de investigación en las comisarias PNP de San Martín de Porres??

Si se les afecta con el retraso, se lesiona varios derechos de las partes.

8.- Finalmente ¿Considera usted que el incumplimiento de los plazos por parte del efectivo policial investigador, afecta el plazo razonable y con ello el debido proceso?

Si, ya que a nosotros nos dan como máximo 30 días para realizar los actos de investigación, pero por la gran cantidad de carpetas esos plazos no se han cumplido.


31724562

(Anexo 2)

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: DESEMPEÑO LABORAL POLICIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE DILIGENCIAS PRELIMINARES DISPUESTAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO EN LAS COMISARÍAS PNP DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PERIODO 2021”

Entrevistado/a: Wilberlin Ramirez Mondragon

Grado/cargo: S3 PNP

Unidad Policial: Comisaria Barbonaitar

Objetivo General

Determinar las causas socio jurídicas del desempeño laboral policial que afectan el cumplimiento de plazos de diligencias preliminares dispuestas por el Ministerio Público en las comisarías PNP del distrito de San Martín de Porres

1. Según su opinión ¿Cuáles son las causas socio jurídicas durante el desempeño laboral policial que afectan el cumplimiento de plazos de diligencias preliminares dispuestas por el Ministerio Público en las comisarías PNP del distrito de San Martín de Porres?
Se debe a la gran falta de comunicación efectiva entre el personal de la sección de familia con el fiscal a cargo de la diligencia, lo cual no permite agilizar de una manera oportuna sobre un determinado caso siendo este el factor por el cual el personal de investigaciones se sobrecarga de carpetas fiscales y no puede diligenciarlas de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos por el ministerio público.
- 2.- De acuerdo a su experiencia ¿los efectivos policiales que laboran en las áreas de investigación de carpetas fiscales, se dedican exclusivamente a la realización de actos de investigación con la finalidad de cumplir con los plazos establecidos mediante disposición fiscal? de indicar NO ¿Qué otras labores realiza?

No porque muchas veces nos piden que salgamos a patrullar cuando hace falta personal y eso nos hace perder tiempo en resolver los casos de la fiscalía.

- 3.- De acuerdo a su conocimiento ¿Qué tipos y cuantas capacitaciones en materia jurídica reciben los efectivos policiales a fin de optimizar su desempeño laboral en el area de investigación de carpetas fiscales?

Existen cursos de capacitación en cuanto al tema procesal penal, solo que hay muchos que no lo llevan además la institución muy poco se preocupa por hacerlos, a veces te niegan que hagas curso.

- 4.- A su criterio ¿Cómo podríamos garantizar el cumplimiento de los plazos en las Comisarias PNP del distrito de San Martín de Porres?

Considero que aumentando más efectivos a carpetas y cambiando su horario de trabajo a todos los días.

Objetivo específico

Identificar cuáles son las consecuencias socio jurídicas que genera el incumplimiento de los plazos por parte del personal policial investigador en las diligencias preliminares

- 5.- Según su experiencia ¿Cuáles son las consecuencias para el efectivo Policial que incumple los plazos de diligencias preliminares en las comisarias PNP del distrito de San Martín de Porres?

La fiscalía de cuenta la inspectoría de la PNP y ellos tomen las acciones del régimen disciplinario.

- 6.- ¿Considera Ud., que en las Comisarías PNP del distrito de San Martín de Porres, cumplen con los plazos establecidos por el Ministerio Público para la realización de actos de investigación?

Actualmente no se viene cumpliendo con los plazos.

- 7.- ¿De qué manera las partes o sujetos de un proceso se ven afectados por la demora de investigación en las comisarías PNP de San Martín de Porres??

Sí afectan derechos de las partes que intervienen en un proceso.

- 8.- Finalmente ¿Considera usted que el incumplimiento de los plazos por parte del efectivo policial investigador, afecta el plazo razonable y con ello el debido proceso?

Sí, ya que tener carpetas por más de 60 días en las comisarías es retrasar mucho la investigación.



(Anexo 2)

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: DESEMPEÑO LABORAL POLICIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE DILIGENCIAS PRELIMINARES DISPUESTAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO EN LAS COMISARÍAS PNP DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PERIODO 2021”

Entrevistado/a: Rafael Miranda Ramos

Grado/cargo: S3 PNP

Unidad Policial: Comisaria Barboncitos

Objetivo General

Determinar las causas socio jurídicas del desempeño laboral policial que afectan el cumplimiento de plazos de diligencias preliminares dispuestas por el Ministerio Público en las comisarías PNP del distrito de San Martín de Porres

1. Según su opinión ¿Cuáles son las causas socio jurídicas durante el desempeño laboral policial que afectan el cumplimiento de plazos de diligencias preliminares dispuestas por el Ministerio Público en las comisarías PNP del distrito de San Martín de Porres?
Existen varias causas, 1 de ellas es la carga laboral que existe en las Comisarias debido a la gran cantidad de expedientes, otro es el poco profesionalismo de algunos efectivos policiales, debido a que muchos no tienen el perfil para desarrollar la función de investigación así también la falta de materiales logísticos y el horario laboral de 24 x 24
- 2.- De acuerdo a su experiencia ¿los efectivos policiales que laboran en las áreas de investigación de carpetas fiscales, se dedican exclusivamente a la realización de actos investigación con la finalidad de cumplir con los plazos establecidos mediante disposición fiscal? de indicar NO ¿Qué otras labores realiza?

No, ya que a la par recepcionamos denuncias y en varias oportunidades le prestado apoyo a los patrulleros o al servicio de guardia cuando palden efectivos y en esos casos tengo que portegar varias diligencias.

- 3.- De acuerdo a su conocimiento ¿Qué tipos y cuantas capacitaciones en materia jurídica reciben los efectivos policiales a fin de optimizar su desempeño laboral en el area de investigación de carpetas fiscales?

Si existen cursos donde capacitan al personal, solo que es muy reducido, ya que no se ejecuta muy seguido.

- 4.- A su criterio ¿Cómo podriamos garantizar el cumplimiento de los plazos en las Comisarías PNP del distrito de San Martin de Porres?

Podriamos garantizar el cumplimiento contando con el apoyo de los patrulleros de las comisarías que nos ayudan a citar, levantar actas, realizar constataciones, ya que a veces nosotros tenemos que hacerlo con nuestra propia movilidad.

Objetivo específico

Identificar cuáles son las consecuencias socio jurídicas que genera el incumplimiento de los plazos por parte del personal policial investigador en las diligencias preliminares

- 5.- Según su experiencia ¿Cuáles son las consecuencias para el efectivo Policial que incumple los plazos de diligencias preliminares en las comisarías PNP del distrito de San Martin de Porres?

Nos pueden quejar ante inspección

- 6.- ¿Considera Ud., que en las Comisarías PNP del distrito de San Martín de Porres, cumplen con los plazos establecidos por el Ministerio Público para la realización de actos de investigación?

No se cumplen por la gran cantidad de carpetas que llegan.

- 7.- ¿De que manera las partes o sujetos de un proceso se ven afectados por la demora de investigación en las comisarías PNP de San Martín de Porres??

Si afecta al agraviado y denunciado, porque la agraviado quiere que cese los actos de violencia en que son víctimas y por otra parte los denuncados quieren defensora avocada de las denuncias falsas.

- 8.- Finalmente ¿Considera usted que el incumplimiento de los plazos por parte del efectivo policial investigador, afecta el plazo razonable y con ello el debido proceso?

Si afecta el plazo razonable.

Rafael

(Anexo 2)

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: DESEMPEÑO LABORAL POLICIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE DILIGENCIAS PRELIMINARES DISPUESTAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO EN LAS COMISARÍAS PNP DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PERIODO 2021"

Entrevistado/a: NOLSON MUÑOZ CUBAS

Grado/cargo: ALF2 PNP / JEFE SECCIÓN FAMILIA

Unidad Policial: COMISARÍA SAN MARTIN DE PORRES

Objetivo General

Determinar las causas socio jurídicas del desempeño laboral policial que afectan el cumplimiento de plazos de diligencias preliminares dispuestas por el Ministerio Público en las comisarías PNP del distrito de San Martín de Porres

1. Según su opinión ¿Cuáles son las causas socio jurídicas durante el desempeño laboral policial que afectan el cumplimiento de plazos de diligencias preliminares dispuestas por el Ministerio Público en las comisarías PNP del distrito de San Martín de Porres?
DESDE MI PUNTO DE VISTA LAS CAUSAS SOCIOJURÍDICAS DEL INCUMPLIMIENTO, ES DEBIDO A LA LLEGADA DE DEMASIADOS EXPEDIENTES A LAS COMISARÍAS, ADICIONAL QUE MUCHAS VECES NO SE CUENTA CON SUFICIENTE PERSONAL EN LAS ÁREAS DE CARPETAS FISCALES, ESTO DEBIDO A QUE COMO OFICIAL TENEMOS QUE PRIORIZAR EL ÁMBITO DE PATRULLAJE POR ENDE SOLICITAMOS EL APOYO DE LOS EFECTIVOS QUE LABORAN EN OFICINA.
- 2.- De acuerdo a su experiencia ¿los efectivos policiales que laboran en las áreas de investigación de carpetas fiscales, se dedican exclusivamente a la realización de actos de investigación con la finalidad de cumplir con los plazos establecidos mediante disposición fiscal? de indicar NO ¿Qué otras labores realiza?

SI, ELLOS ESTAN ASIGNADOS A SUS PUESTOS
SEGUN ROL DE SERVICIO Y EN LO POSIBLE SE TRATA
DE RESPETAR.

- 3.- De acuerdo a su conocimiento ¿Qué tipos y cuantas capacitaciones en materia jurídica reciben los efectivos policiales a fin de optimizar su desempeño laboral en el area de investigación de carpetas fiscales?

SE SABE QUE SI EXISTE UN CURSO EN MATERIA
PROCESO PENAL, SIN EMBARGO MUCHAS VECES NO
SE TIENE EL ALCANCE NECESARIO PARA QUE LOS QUE
LABORAN EN LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LAS
COMISARIAS LO REALICEN.

- 4.- A su criterio ¿Cómo podríamos garantizar el cumplimiento de los plazos en las Comisarias PNP del distrito de San Martin de Porres?

EN ESTE CASO LOS EFECTIVOS TIENEN QUE SER
MAS PRODUCTIVOS PARA PODER EVALUAR SUS CASOS
A TIEMPO, ORGANIZARSE MEJOR Y CLARO PONIENDO
MAS EFECTIVOS A SUS ÁREAS.

Objetivo específico

Identificar cuáles son las consecuencias socio jurídicas que genera el incumplimiento de los plazos por parte del personal policial investigador en las diligencias preliminares

- 5.- Según su experiencia ¿Cuáles son las consecuencias para el efectivo Policial que incumple los plazos de diligencias preliminares en las comisarias PNP del distrito de San Martin de Porres?

COMO CONSECUENCIAS UNA DE ELAS ES QUE SE LE
ABRIRA UN PROCESO DISCIPLINARIO POR RETRASAR
LOS INVESTIGACIONES.

- 6.- ¿Considera Ud., que en las Comisarias PNP del distrito de San Martin de Porres, cumplen con los plazos establecidos por el Ministerio Público para la realización de actos de investigación?

VIENDO EN LA ACTUALIDAD LOS ARCHIVOS CON LOI QUE
CUENTO, HAY VARIAS CARPETAS CON LOI PLAZOS VENCIDOS.

- 7.- ¿De que manera las partes o sujetos de un proceso se ven afectados por la demora de investigación en las comisarias PNP de San Martin de Porres??

SIN DUDA SI AFECTA DERECHOS DE LAS PERSONAS
QUE INTERVIENEN EN UNO INVESTIGACION, ESPECIALMENTE
LOS PERSONAS QUE SON ADEUDADAS EN LOS CASOS DE
VIOLENCIA FAMILIAR, YA QUE ESTAS PERSONAS SIEMPRE
VIVIENDO HECHOS DE VIOLENCIA MIENTRAS DURE SU CASO.

- 8.- Finalmente ¿Considera usted que el incumplimiento de los plazos por parte del efectivo policial investigador, afecta el plazo razonable y con ello el debido proceso?

SI AFECTA EL PLAZO RAZONABLE, YA QUE HA HABIDO
CARPETAS QUE HAN ESTADO MAS DE TRES MESES

OA-411117
NELSON MUÑOZ CUBAS
ALFEREZ PNP.

(Anexo 2)

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: DESEMPEÑO LABORAL POLICIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE DILIGENCIAS PRELIMINARES DISPUESTAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO EN LAS COMISARÍAS PNP DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PERIODO 2021”

Entrevistado/a: Jeremy GALARZA CHURRINUDI.

Grado/cargo: Alf. PNP.

Unidad Policial: Comisaría P.N.P. Condevilla.

Objetivo General

Determinar las causas socio jurídicos del desempeño laboral policial que afectan el cumplimiento de plazos de diligencias preliminares dispuestas por el Ministerio Público en las comisarías PNP del distrito de San Martin de Porres

1. Según su opinión ¿Cuáles son las causas socio jurídicos durante el desempeño laboral policial que afectan el cumplimiento de plazos de diligencias preliminares dispuestas por el Ministerio Público en las comisarías PNP del distrito de San Martin de Porres?

Las causas podrían ser gran cantidad de casos, escasez personal y en algunas casos la falta de responsabilidad por parte de los subeficiales.

- 2.- De acuerdo a su experiencia ¿los efectivos policiales que laboran en las áreas de investigación de carpetas fiscales, se dedican exclusivamente a la realización de actos investigación con la finalidad de cumplir con los plazos establecidos mediante disposición fiscal? de indicar NO ¿Qué otras labores realiza?

No, debido a que algunas veces por necesidad del servicio designamos al personal que cubre el puesto de los patrulleros

- 3.- De acuerdo a su conocimiento ¿Qué tipos y cuantas capacitaciones en materia jurídica reciben los efectivos policiales a fin de optimizar su desempeño laboral en el area de investigación de carpetas fiscales?

De haber cursos institucionales para capacitar al personal de suboficiales si lo hay, son embargo en su aspecto juridico se le da prioridad a los efectivos que laboran en áreas de investigación de unidades especializadas.

- 4.- A su criterio ¿Cómo podriamos garantizar el cumplimiento de los plazos en las Comisarías PNP del distrito de San Martin de Porres?

Esos debería empezar desde el Ministerio Público, debe ser consciente que la cantidad de carpetas que surgen a las comisarías son muchas, para enviarlas menos carpetas fiscales se cumpliría mejor con ellas.

Objetivo específico

Identificar cuáles son las consecuencias socio jurídicas que genera el incumplimiento de los plazos por parte del personal policial investigador en las diligencias preliminares

- 5.- Según su experiencia ¿Cuáles son las consecuencias para el efectivo Policial que incumple los plazos de diligencias preliminares en las comisarías PNP del distrito de San Martin de Porres?

Se les inicia un proceso administrativo que puede acabar en sanciones graves.

- 6.- ¿Considera Ud., que en las Comisarias PNP del distrito de San Martin de Porres, cumplen con los plazos establecidos por el Ministerio Público para la realización de actos de investigación?

No se cumple con los plazos, ya que existe gran cantidad de carpetas.

- 7.- ¿De que manera las partes o sujetos de un proceso se ven afectados por la demora de investigación en las comisarias PNP de San Martin de Porres??

Considero que más afecta a la persona denunciante, pues ellos acuden a las comisarias para encontrar justicia oportuna, sin embargo con la demora es todo lo contrario.

- 8.- Finalmente ¿Considera usted que el incumplimiento de los plazos por parte del efectivo policial investigador, afecta el plazo razonable y con ello el debido proceso?

Se afecta el debido proceso.

